



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Influencia de la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto
Predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA

Tueros Salazar, Gianella Fiorella (orcid.org/0000-0002-2337-6006)

ASESORES:

Mg. Fiestas Flores, Roberto Carlos (orcid.org/0000-0002-5582-0124)

Dr. Medina Corcuera, Groberti Alfredo (orcid.org/0000-0003-4035-157X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA :

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE- PERÚ

2023

Dedicatoria:

Dedicado a mi hija Mariana Cobos, que es mi inspiración, soporte y el amor de mi vida.

Por enseñarme a ser mejor persona, y de demostrarle que las cosas si se pueden. A mi familia, por apoyarme en cada paso que realizo a nivel profesional, y personal.

Gianella Fiorella.

Agradecimiento:

A Dios por permitirme darme las fuerzas necesarias en todo momento de mi vida de mi vida.

Así mismo a todas las personas que estuvieron en este proceso a mi familia y mi hija Mariana por ser la inspiración para lograr mi objetivo.

Agradezco a nuestro docente Fiestas Flores, Roberto Carlos por habernos guiado para la investigación, con toda la paciencia que todo maestro tiene y dejar conocimientos necesarios para seguir instruyéndonos.

Para la universidad y todos los docentes que dan lo mejor de sus experiencias, y seguir formando profesionales.

La autora

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	
Agradecimiento	ii
Dedicatoria	iii
Índice del contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimiento	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	39
VII. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Análisis de regresión de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	23
Tabla 2. Análisis de regresión del conocimiento en tributación municipal en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	25
Tabla 3. Análisis de regresión de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	27
Tabla 4. Análisis de regresión de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	29
Tabla 5. Niveles de cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Casma.	30
Tabla 6. Niveles de cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Casma según sus dimensiones.	31
Tabla 7. Niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	32
Tabla 8. Niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, según sus dimensiones.	33
Tabla 9. Prueba de normalidad de las puntuaciones de las variables.	34

Índice de figuras

	Pág.
Figura 01 Cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	21
Figura 02 Conocimiento en tributación municipal en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	23
Figura 03 Conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	24
Tabla 04 Difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.	26

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo, determinar la relación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma, 2023. Su metodología se basa en un enfoque cuantitativo, con nivel de alcance correlacional, y diseño no experimental, transversal, correlacional. A su vez la muestra de estudio estuvo conformada por 370 contribuyentes de la Provincia de Casma. Mediante la técnica de la encuesta, se usó dos cuestionarios, con los cuales se recolectó los datos, que fueron analizados mediante la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman. Como resultados de la prueba de hipótesis se obtuvo una correlación nivel alto (Rho de Spearman = .808), y además significativa de acuerdo a un P-valor de 0,000 es cual es menor a $\alpha = 0.05$; con lo cual se concluye que, la cultura tributaria está relacionada directamente y significativamente con la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: Recaudación del impuesto predial, gestión municipal, fiscalización, cultura tributaria.

Abstract

The objective of this research was to determine the relationship between tax culture and property tax collection of the Provincial Municipality of Casma, 2023. Its methodology is based on a quantitative approach, with a level of correlational scope, and a non-experimental, cross-sectional, correlational design. In turn, the study sample consisted of 370 taxpayers from the Province of Casma. Through the survey technique, two questionnaires were used, with which the data was collected, which were analyzed using the non-parametric statistical test Spearman's Rho. As results of the hypothesis test, a high level correlation was obtained (Spearman's Rho = .808), and also significant according to a P-value of 0.000, which is less than $\alpha = 0.05$; with which it is concluded that the tax culture is directly and significantly related to property tax collection.

Keywords: Property tax collection, municipal management, inspection, tax culture

I. INTRODUCCIÓN

La administración pública está conformada por recursos de gobierno que tiene como fin servir a la población mediante instrumentos de tipo legal y política que se conocen comúnmente como función pública, la cual está orientada a servir a la población (Vega, 2017). La cultura tributaria está basada en que los ciudadanos deben tener noción sobre los tributos que deben de pagar y el cumplimiento de sus deberes tributarios (Prado y Castro, 2016). Dentro de las gestiones municipales se visualiza que, el enfoque primordial que le dan a la recaudación del impuesto predial es de mayor interés, y con respecto a la fiscalización tributaria, es todo lo contrario, a su vez también se descuida la asistencia al contribuyente y el control tributario. En toda municipalidad existe el área de Administración Tributaria, que se encarga del cobro del impuesto, arbitrios municipales, pagos de tasas (Cesare, 2016).

Por consiguiente, Tapia (s.f), indica que la encuestadora SIL de Chile, ejecuto una investigación a fin de cuantificar el conocimiento sobre cultura tributaria y el comportamiento tributario poblacional arrojando los siguientes resultados: el (90%) cree que es muy beneficioso para el país el pago de los impuestos, el (35%) cree que la evasión de impuestos es fácil en Chile, un (78%) cree que si todas las personas realizaran el pago de sus impuestos, esto conllevaría a la disminución de las tasas de impuestos; de este estudio se determinó que el sector comercial es aquel donde existe más evasión de impuestos, además Madrigal (2021) nos comenta sobre el proceso de recaudación en temas de impuesto predial en México está basada por la recaudación de ciertos municipios, siendo en su totalidad 5 estados que tienen un total del 155 municipios los cuales vienen a ser el 8.9% de la cantidad de encuestados en el 2018, que a su vez es el 30.44% del recaudo a nivel nacional. Distinto a lo informado el 80.1% de municipios tan solo abona el 26.77% el impuesto predial de todo el país mexicano, evidenciándose la pobre recaudación predial.

Referente al ámbito nacional, el escás de conocimiento sobre cultura tributaria, afecta notoriamente al proceso de recaudación tributaria municipal observándose uno

de los puntos más bajos en el impuesto predial. Consecuentemente Norabuena (2019) manifiesta que en base a la información sobre cultura tributaria que presentan los pobladores del distrito de Amarilis y que a su vez son contribuyentes de la municipalidad de ese distrito, arrojo que el 51.30 % de estos incumplen con la cancelación del impuesto predial, por otra parte, tienen desconocimiento o evaden sus impuestos (66.70%), de lo cual se concluye que, al existir un amplio desconocimiento sobre cultura tributaria, se eleva la cifra de incumplimiento de los pagos hacia los tributos municipales e impuesto predial.

Así mismo, el Ministerio de económica y finanzas (2021) de acuerdo a sus estadísticas manifiesta que solo alcanzo el 41.4% de la recaudación del impuesto predial, de los ingresos a nivel nacional, y así mismo el 45% en el año 2020. Manifestando que, si hubo un incremento, pero aún no llego a los resultados esperados, ya que tan solo presenta el 7.2% de los ingresos municipales el 0.24% del PBI. Verificando que el último porcentaje es muy bajo para los estándares que se desean obtener.

A nivel local la recaudación por impuesto predial da el sustento necesario para que los gobiernos locales puedan realizar obras y dar un mejor servicio a favor de sus distritos. Los tributantes de este impuesto son aquellas personas que tengan la condición de naturales o jurídicas que sean dueños y/o propietarios de un predio inmueble ya sea urbano o rural, el cual el monto es variable de acuerdo a las características, antigüedad y ubicación del predio. Ante ello, vemos que el poblador Casmeño no cuenta con una cultura tributaria que permita mejorar los ingresos de este impuesto (impuesto predial), ya sea por la falta de información sobre los beneficios que conlleva el pago de este tributo, la pérdida de empatía hacia los gobiernos en turno, el desinterés de pago por el gobernante en turno, la carencia de cultura tributaria, o simplemente el desinterés de efectuar el pago.

Por ende, se formuló el siguiente problema: ¿Cómo Influye la Cultura Tributaria

en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Casma, 2023?

Para la justificación de este estudio, desde el enfoque social, este estudio se centró en la dificultad y problemas, donde las entidades municipales no establecen claramente la concientización de pagar un tributo, además añadiendo la falta de interés por parte de los pobladores hacia la cancelación de sus impuestos, tasas y contribuciones, ocasionando que la comuna Casmeña busque el beneficio tanto de la entidad como de la población en cuanto al nivel de recaudación tributaria.

En cuanto a su implicancia práctica, la investigación presentó recomendaciones las cuales correspondan a la problemática basada en las variables, la cual es muy importante para la entidad municipal de Casma, ya que con esto se podrá mejorar y tener una buena recaudación, que será beneficioso para la población, ya que el destino de este pago serviría para el mantenimiento de los servicios públicos, obras de mantenimiento, así como el pago del personal que brinda atención al usuario.

Así mismo se otorga un aporte teórico, este estudio permitió ampliar el conocimiento sobre influencia de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, para que sirva como referencia a futuros investigadores que ahonden de este tema, para que puedan tener como antecedente de investigación científica.

En ese marco, se tuvo como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023; y con respecto a los objetivos específicos tenemos: Identificar el nivel de cultura tributaria de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Casma 2023; Identificar el nivel de recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023; Establecer la relación entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 20323.

Y referente a las hipótesis de estudio planteadas se tiene que:

Hi: Existe influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Referente a las investigaciones que sirven de precedente para las variables que serán estudiadas, tenemos:

Reyes (2022), en su tesis, se basa en investigar la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en el gobierno provincial del Santa, por lo cual hizo uso de una metodología de nivel correlacional y no experimental, y se recolecto datos a través del cuestionario a una muestra de 383 ciudadanos contribuyentes de la comuna en mención. Finalmente concluye que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial, al igual que las dimensiones conocimiento en tributación y conciencia tributaria se relacionan con la variable recaudación del impuesto predial.

Meléndez (2019) realizo estudios basados a establecer la cultura tributaria y como esta afecta o beneficia a la recaudación del impuesto predial del Municipio distrital de Barranquita, 2018, en el cual tiene una metodología de diseño no experimental, correlacional; y se recolecto datos a través del cuestionario a una población muestral de 95 pobladores. Por tanto, concluye que se encuentra una significativa relación de sus variables, además se evidencio un nivel medio de 65% de cultura tributaria y un nivel medio (52%) de recaudación del impuesto predial.

Huanca (2018) en su trabajo de su investigación se desarrolla en base establecer la relación de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, de las municipalidades provinciales durante el lapso 2016 – 2017, mediante una metodología de diseño descriptivo- explicativo, aplicando de instrumento el cuestionario a una población muestral de 165 habitantes. Se concluye que, de los (108 contribuyentes) el 65% tienen un nivel deficiente respecto a conocimientos de educación tributaria, como consecuencia esto influye de manera negativa en cuanto a las metas de recaudación de la institución, ahora el 36% (60 contribuyentes) nunca pagan impuestos a tiempo. Se concluye que al no tener cultura o conocimientos respecto a impuesto

predial, dicha entidad se verá afectado en la recaudación de sus impuestos y al logro de metas.

Saavedra (2019) en su investigación sobre la relación que puede existir entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los pobladores del municipio distrital de Shatoja en el año 2018, mediante una metodología de diseño no experimental-correlacional-transversal, mediante el cuestionario se recolecto datos, teniendo como muestra a 350 pobladores. Concluyendo que para el 2018, el nivel de cultura tributaria fue bajo de (44%), causado por los escasos de concientización de los pobladores, en cuanto a recaudación del impuesto predial el resultado es de 51%, ya que estos no realizan de manera voluntaria sus pagos de impuestos.

Con respecto a los antecedentes a nivel internacional tenemos:

Gutiérrez (2021) en su estudio, se enmarco en el análisis de la recaudación predial concerniente al país de México desde el año 1990 al 2010, que mediante una metodología descriptiva se realizó un análisis documental de datos estadísticos recopilados de los municipios mexicanos. Se concluye que los municipios con mayores habitantes y con un mejor desarrollo socioeconómico son los que tienen un mayor índice de recaudación, y añadido a esto se afirma que influyen factores políticos, administrativos y económicos.

Chávez y López (2019) en su investigación se fundamentan en el analizar aquellos factores que influyen en la recaudación del impuesto de la propiedad inmobiliaria mexicana durante el lapso de los años del 1989 a 2015, para lo cual se usó una metodología de modelos de regresión con los datos estadísticos de los municipios de dicho país. Se concluye que, en los municipios urbanos logren ser productivos en la recaudación, es necesario implementar estrategias como establecer sanciones a los que evaden tributos, amplificar los lugares de recaudación y realizar una actualización del sistema de catastro de cada jurisdicción, sin embargo, afirma que por la sofisticación del sistema requerido estas estrategias no funcionan en

municipios de índole rural; y por último sostiene que se debe recompensar con algún premio a los municipios que logren una mayor recaudación.

De acuerdo a la base teórica de la variable cultura tributaria, esta es conceptualizada por Armas (2010) como la realización voluntaria de los deberes y obligación de índole tributario por parte del ciudadano, sin ser puesto a bajo presión por temor a las sanciones por el incumplimiento tributario; por otra parte el Servicio de Administración Tributaria (2019) menciona que la cultura tributaria es aquella conducta donde se expone el cumplimiento constante de los pagos tributarios, basándose en los valores de ética personal y responsabilidad del ciudadano contribuyente.

Asimismo, Bonilla (2014) define esta variable como aquel conjunto de valores y actitudes ciudadanas las cuales impulsan la aceptación voluntaria y oportuna del pago de los tributos como parte de los deberes y derechos de los ciudadanos. Viendo dichos puntos de vista donde se constata que la cultura tributaria es la acción basada en los valores de la persona que fomentan el pago oportuno de las obligaciones de índole tributario, es por ellos que Reategui (2016) señala que la cultura tributaria es un mecanismo importante para lograr que el Estado mediante el pago oportuno de los tributos pueda cumplir con su función primordial que es proveer de servicios públicos eficientes y eficaces a la sociedad. Aunque la cultura tributaria tiene una gran importancia para el funcionamiento del Estado esto se ve opacado por la evasión tributaria y esto surge debido a que los ciudadanos sienten que sus autoridades no les transmitan confianza y credibilidad al momento del uso de los recursos públicos recaudados Cabrera (2007).

Según Galván (2019), menciona que la cultura tributaria tiende a ser de carácter coactivo, es decir, los tributos están normados y aprobados en proporción a los ingresos de los ciudadanos; es de carácter pecunario, a razón de que el pago del tributo se hace en la moneda oficial del país; y por último es de carácter contributivo a razón de que los tributos recaudados son utilizados por el Estado con el fin de financiar la dotación de los servicios públicos buscando el bien común de la sociedad.

Con respecto al enfoque, se dice que la cultura tributaria está planteada desde dos enfoques, la primero de tipo legal, la cual se basa en aquel riesgo que siente la persona al ser sancionado por la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y el segundo enfoque es de tipo ideológico, el cual se basa en el nivel de satisfacción del contribuyente con respecto al adecuado uso de los recursos recaudados y la retornabilidad de su contribución en la calidad de los servicios públicos dados por los entes del Estado (Amasifuen, 2015).

En cuanto a las teorías, es preciso mencionar la Teoría del Contrato Social, el cual sostiene que el Estado y la ciudadanía tienen un acuerdo social, en donde el Estado es el encargado de brindar los buenos servicios públicos, y la ciudadanía es la que otorga su posesión económica (es decir tributa) al Estado, confiando a que este le dé un buen uso para el beneficio común de la sociedad (Makovicky & Smith, 2020); asimismo según Mangoting et al. (2015) basándose en la Teoría del Contrato Social, se puede lograr que ascienda el índice del cumplimiento de obligaciones tributarias y a la vez reducir las modalidades de evasión tributaria, es decir que mediante políticas públicas tributarias que brinden un sistema administrativo tributario sencillo esto facilitara a que los ciudadanos paguen sus impuestos, además que mediante la confianza que brinda un contrato social entre Estado y pueblo, es el Estado, el que debe de usar eficientemente los recursos recaudados haciendo mejoras para su pueblo en cuanto infraestructura y equipamiento de los servicios básicos, y esto generara un estímulo para que el contribuyente pague voluntariamente sus tributos, al ver que el Estado le retribuye su cumplimiento a través de la dotación eficiente de los servicios básicos. Por otra parte, Chávez (1993) hace mención a la Teoría de Eheberg, en la cual establece que las obligaciones tributarias son parte de los deberes de la persona como parte de una sociedad y nación, las cuales no es necesario que exista sanciones ante su incumplimiento debido a que los ciudadanos tributan con conciencia ciudadana y no por una obligación represiva.

Con respecto a las dimensiones que miden la variable cultura tributaria según Huamán (2020) estas son tres, las cuales se especifican a continuación:

Como primera dimensión se tiene al conocimiento tributario, que de acuerdo a Fernández (2016), lo define como aquellos conocimientos que tiene una persona sobre los tributos de su país, los cuales son imprescindible para toda persona debido a que permite planificar los pagos tributarios, saber las fechas de cuándo y cuánto se va a pagar, no esperando que llegue notificaciones de la entidad indicando sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, Janoušková & Sobotovičová (2021) menciona que la conciencia tributaria se construye con el aporte del Estado, debido a que este debe informar a la ciudadanía sobre cuanto se ha recaudado anualmente, el valor de las tasas impositivas de acuerdo a la normativa y adicionalmente las sanciones que existe por las faltas y la evasión tributaria. Es por ello, que los indicadores que miden la dimensión del conocimiento tributario son los conocimientos sobre impuestos municipales y los conocimientos sobre tasas municipales (Huamán, 2020).

La segunda dimensión es la conciencia tributaria, la cual se define como aquella motivación de una persona por efectuar las obligaciones tributaria sin estar sujetas al miedo por las sanciones que dictan las normas tributarias (Reyes, 2016), Asimismo la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) menciona que es aquel sentido común que tiene una persona acerca de cómo actuar frente a las obligaciones tributarias, y esta conciencia se construye de dos maneras, la primera tiene que ver con el proceso en como la persona desde su infancia ha estado expuesto desde su entorno familiar y social con la contribución de los impuestos al estado y la perspectiva de la relación entre Estado y ciudadanía; y la segunda tiene que ver con el contenido que se refiere a los valores éticos, principios y las orientaciones del comportamiento de una persona frente a las obligaciones de tributación. Por otra parte, Quispe y Velásquez (2019) menciona que la conciencia tributaria en los ciudadanos se basa en la educación tributaria en los cuales se transmite valores y principios que están orientados a cumplir con responsabilidad los deberes tributarios, erradicando las acciones fraudulentas de evasión tributaria, y con la intención de aportar a los gastos públicos del pueblo. Es por ello, que los indicadores que miden la dimensión de la conciencia tributaria son la educación cívica, crear reglas sencillas y

uso de sanciones (Huamán, 2020).

Y como tercera dimensión tenemos la difusión tributaria, que Huamán (2020) lo define como la emisión, divulgación y circulación de la información de manera transparente de la práctica de las obligaciones tributarias. Es por ello que el Estado, mediante el Artículo 84 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, especifica que se debe de proveer de información verbal, orientación, instrucción y apoyo al ciudadano contribuyente, con el objetivo de promover actitudes positivas de tributación (Decreto Supremo N.º 135-99-EF, 2013). Es por ello, que los indicadores que miden la dimensión de la conciencia tributaria son la sensibilización, charlas y volantes (Huamán, 2020).

Continuando con la base teórica de la segunda variable recaudación del impuesto predial, esta se define como aquel proceso sistematizado estratégicamente que posibilita efectuar el pago del tributo, el cual corresponde a un determinado periodo, a un valor de autoevaluó de un predio en específico el cual es ocupado por el contribuyente y el cual se encuentra sujeto a tasas y derivadas de acuerdo a la ubicación y material con el cual está construido el inmueble (Zegarra, 2014). Adicionalmente se afirma que la recaudación del impuesto predial es medida a través del dinero que se obtiene del impuesto predial, y el cual se usa como recurso de financiamiento de los servicios públicos que el estado brinda al pueblo (Ávalos, 2019). Por otra parte, Ministerio de Economía y Finanzas (2014), indica que el impuesto predial es uno de los tributos municipales, el cual es calculado de acuerdo al lugar donde se encuentra y según el tipo de material que se encuentre construido el predio.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012), refiere que los factores que influyen a la recaudación de impuestos son la legislación tributaria, el valor de la materia consignada, la omisión (mora o evasión) de las obligaciones tributarias. El último factor es el que más afecta a la recaudación, debido a que los ciudadanos tienen distintas perspectivas con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que existe desconocimiento, falta del sentido de

responsabilidad y voluntad para pagar los tributos. Y además la recaudación del impuesto predial es importante para las municipalidades, debido que en base a los recursos recaudados estos se pueden invertir en mejorar la calidad de los servicios públicos y obras públicas para el embellecimiento de la ciudad (Idrogo ,2016).

Con respecto al marco legal de la recaudación tributaria, Pereda (2008) menciona para que este proceso de recaudación sea eficiente, efectiva y persistente se debe ejecutar estrategias tributarias en base a la normativa vigente, por ello la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, establece que las municipalidades pueden percibir ingresos por concepto de impuestos municipales, y dentro de estos impuestos está el impuesto predial, que en el Capítulo I de la mencionada ley, se detalla que el impuesto predial comprende la tierra, mar, ríos y otros cuerpos de agua y edificios, e instalaciones que forman parte de la propiedad de algún ciudadano. Además, Bravo (2015) menciona que las tasas y montos son establecidos al criterio de cada municipalidad, y para darle la transparencia a dicho pago este debe estar registrado en el TUPA institucional de la municipalidad con su justificación respectiva. Un factor importante sobre el impuesto predial es que es un tributo que se grava anualmente a cada predio urbano y/o rustico en función a su valor Tasado. Rojo & Acosta (2015). Con respecto a la forma de pago del impuesto predial, Ortega (2013) especifica que se puede realizar el pago de dos maneras, la primera es al contado, es decir, el contribuyente efectúa el pago en su totalidad a la municipalidad hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; y la segunda manera es hacerlo de forma fraccionada, es decir, el contribuyente deberá abonar a la municipalidad el 25% del total de su impuesto predial hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Con respecto a las teorías de la recaudación del impuesto predial, se tiene la Teoría de la Necesidad Social, que Tarrillo (2022) menciona que la tributación tiene el fin de satisfacer las necesidades sociales, es decir que el Estado necesita de ingresos como la recaudación de los tributos para subsistir y otorgar el bienestar social a la comunidad, es por ello que descentraliza estas funciones tributarias otorgando a las

entidades municipales autonomía para hacerse cargo de gestionar y hacer cumplir con las obligaciones del impuesto predial. Otra teoría citada por Segura & Segura (2017), es la Teoría de la Tributación que establece que la razón de la existencia de la recaudación de impuestos se basa en el compromiso social que existe entre el Estado y pueblo, por lo que todo ciudadano contribuyente tiene la responsabilidad de aportar sus tributos de acuerdo a la valoración y proporción de sus ingresos y/o propiedades.

Con respecto a las dimensiones que miden la variable recaudación de impuesto predial se tiene las siguientes:

Tenemos en primer lugar fiscalización, la misma que es realizada por el área de administración tributaria municipal y que está orientada en verificar los predios de los administrados inscritos dentro de la base de datos municipal habiendo sido estos inscritos mediante una declaración jurada o no. (MEF, 2016, pag.49). Asimismo, el MEF (2015), dentro de su Manual nos indica que el área encargada debe analizar si la suma a recaudar por el proceso de fiscalización de un predio es mayor a los gastos que conlleven su ejecución y así proceder de manera efectiva. (p.29). Es por ello, que los indicadores que miden la dimensión fiscalización son, predios rurales, predios urbanos, personas jurídicas.

Como segunda dimensión se tiene al sistema informático, según García (2022), manifiesta e indica dentro de su escrito “La dinámica de sistemas”, que sistemas es el grupo de componentes que se vinculan, en tal grado que al modificar uno de estos daña el grupo. Los medios participantes pueden intervenir de manera directa o de manera indirecta en el tema a tratar y solamente estos serán parte del software tributario. Los indicadores que miden la dimensión sistema informático son modernización de software y plataformas.

Y por tercera dimensión se tiene Gestión de cobranzas Según Barrera (2010), Son los procesos a desarrollar para alcanzar un pago eficaz de las deudas tributarias que administra el área encargada de toda municipalidad (Área de Administración

Tributaria o Área de Rentas). Este proceso de cobro comienza con la inscripción del administrado en la base de datos de registro tributario de toda entidad municipal y termina al momento del pago íntegro de sus impuestos. (p. 11). Cobranza ordinaria, explica Espinosa et al. (2018) es el proceso de cobro preventivo y a su vez pre-coactivo que es ejecutado por el área de Administración Tributaria municipal para convencer al administrado y/o contribuyente a realizar sus pagos tributarios antes que estos pasen a la forma de cobro coactivo, menciona Madrigal (2021) que este tipo de cobro está regulado por las normativas vigentes, todo echo que se puede exigir, este proceso inicia al momento de emitir la resolución de cobro y se necesita de un especialista en temas tributarios para su ejecución. Los indicadores que miden esta dimensión son: ordinaria y coactiva.

III. METODOLOGÍA

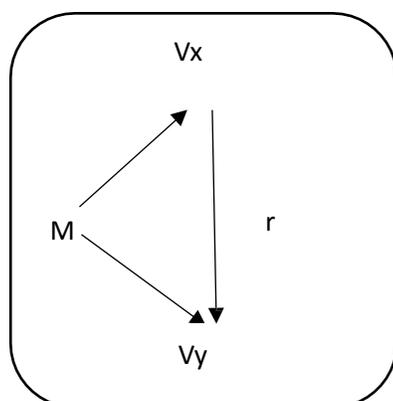
3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo investigación

En este estudio se desarrolló tipo básica, ya que con ello incremento el conocimiento en cuestión de la correlación de las variables, cultura tributaria y recaudación del impuesto predial (Relat, 2010).

3.1.2 Diseño de investigación

Respecto a la manera de enfoque no experimental, no existió manipulación alguna de variables y solo se orientó a la investigación. A su vez se consideró como correlacional causal, debido a la conexión existente entre variables, evaluándose a la vez el nivel de afectación entre la variable dependiente e independiente. Y para terminar el presente estudio está diseñado de forma transversal correlacional causal esto ocasionado por la forma en describir las variables examinando su influencia y que su ejecución es en un tiempo fijado. (Hernández-Sampieri & Mendoza ,2018).



Denotación:

M: Muestra de estudio, Vx: Cultura Tributaria

Vy: Recaudación del Impuesto Predial R: Relación causal entre variables

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual: Conjunto de valores y actitudes ciudadanas las cuales impulsan la aceptación voluntaria y oportuna del pago de los tributos como parte de los deberes y derechos de los ciudadanos (Bonilla, 2014).

Definición operacional: se mide el nivel de cultura tributaria a través de las dimensiones: Conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria, difusión tributaria.

Indicadores: Conocimientos sobre impuestos municipales, conocimiento sobre tasas municipales, educación cívica, crear reglas sencillas, uso de sanciones, sensibilización, charlas, volantes.

Escala de medición: ordinal

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición Conceptual: proceso sistematizado estratégicamente que posibilita efectuar el pago del tributo, el cual corresponde a un determinado periodo, a un valor de autoevaluó de un predio en específico el cual es ocupado por el contribuyente y el cual se encuentra sujeto a tasas y derivadas de acuerdo a la ubicación y material con el cual está construido el inmueble (Zegarra, 2014).

Definición operacional: se mide el nivel de recaudación del impuesto predial a través de las dimensiones: fiscalización, sistema informático, gestión de cobranza.

Indicadores: predios urbanos, predios rurales, personas jurídicas, modernización del software, plataformas, ordinaria, coactiva.

Escala de medición: ordinal

3.3 Población, Muestra y Muestreo

3.3.1 Población

|Con respecto a la población, Sánchez, Reyes, y Mejía (2018), manifiesta que se refiere al conjunto de personas que tienen características similares. Dicho esto, dentro del Distrito de Casma se estima que la población de contribuyentes para el año 2023, es un total de 10470.

Criterios de Selección Criterios de inclusión

El siguiente estudio estuvo basado al poblador, perteneciente al distrito de Casma, dividido entre varones y mujeres los cuales eran mayores de edad en un rango de (18 a 60años), inscritos dentro del Sistema Informático de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Casma (SIAT-MPC).

Criterios de exclusión

Se excluyó a todo poblador menor de 18 años, además aquellos pobladores que no estén registrados dentro de la base de datos del Sistema Informático de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Casma (SIAT-MPC), a su vez considerando también a los adultos mayores del distrito de Casma

3.3.2 Muestra:

Con respecto a la muestra, Gonzales (2016) indica los alcances que podemos obtener al ejecutar una investigación, indicando siempre por muestra a los individuos que son el conglomerado de pobladores, los cuales son el fin fundamental del estudio. En ese sentido, se aplicó la formula obteniendo el resultado de la muestra de estudio la cifra de 370.

3.3.3 Muestreo

Para este estudio, el muestreo fue no probabilístico, esto se debe a la elección aleatoria de los agentes que intervienen siendo estos los pobladores del distrito de Casma que están inscritos como contribuyentes dentro del a Municipalidad Provincial de Casma, nuestro muestreo es no probabilístico, debido a que los agentes involucrados fueron elegidos de manera aleatoria teniendo en cuenta a los pobladores contribuyentes de la entidad de Municipal de Casma.

3.3.4 Unidad de análisis

Los pobladores del distrito de Casma, que cuenten con la mayoría de edad (18 años) y que a su vez se encuentren inscritos como contribuyentes dentro de la base de datos del Sistema de Informático de Administración Tributaria de la Municipalidad

Provincial de Casma (SIAT-MPC).

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Referente a la recolección de datos la técnica usada fue las encuestas, la cual estuvo orientada a los pobladores del distrito de Casma, Useche et al (2019) nos indica que el instrumento y la técnica van dirigidos a alcanzar las metas planteadas con el uso de instrumentos, para el estudio que se realiza.

De los instrumentos:

Para esta investigación, se empleó el cuestionario como instrumento.

El primer cuestionario denominado “Cultura Tributaria”, Según (Useche et al, 2019) recalca que, para poder dar la efectividad a la validez, tiene que tener una relación con lo que presenta al experto, por ello realizo este instrumento. Por ello para poder se medida se dividió en 13 ítems, los cuales miden las dimensiones: conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria, difusión tributaria, cuya escala de alternativas de respuesta son de 5 niveles: nunca (1), Muy pocas veces (2), algunas veces (3), casi siempre (4) y siempre (5).

El segundo cuestionario con la variable “Recaudación del impuesto predial “, el cual cuenta con 10 ítems, los cuales miden las dimensiones: base imponible, impuesto calculado, pago al contado, satisfacción de pago, beneficios de pago, factor económico, incumplimiento de cronograma de pago; cuya escala de alternativas de respuesta son de 5 niveles: nunca (1), Muy pocas veces (2), algunas veces (3), casi siempre (4) y siempre (5).

De su validez y confiabilidad de los instrumentos

Con respecto a su validez se tomó en cuenta el juicio de expertos, en el cual evaluaron que los cuestionarios cumplan eficientemente, y sea claro, entendible, por ello para este estudio se requirió con la validación de 3 expertos, el primero es

Magister en gestión pública con 21 años de experiencia en el sector público en distintos entes municipales, con el cargo de Ejecutor Coactivo. El segundo Magister en gestión pública, con 2 años de experiencia en la Municipalidad distrital de Quillo, con el cargo de jefa de OPM y por último experto se tiene a Magister en sector público, 3 años de experiencia en la Municipalidad distrital de Pariacoto, con el cargo de Gerente de la Oficina de Infraestructura.

Con el fin de obtener la credibilidad de los instrumentos, se estimó el coeficiente de fiabilidad, para lo cual se hizo uso del alfa de Cronbach, y esto se realizó aplicando los instrumentos a una muestra piloto de 20 individuos que son los contribuyentes de la provincial de Casma, con ello se obtuvo el siguiente resultado:

Variable	Alfa de Cronbach	Número de elementos
Cultura Tributaria	0,960	15
Recaudación del Impuesto Predial	0,944	10

Ahora bien, con relación al valor en la toma de decisiones respecto al Alfa de Cronbach, Oviedo y campos (2005) indican que el mínimo valor que se acepta para el coeficiente alfa de Cronbach es de 0,70; llamándose baja a la consistencia interna de la escala de todos aquellos valores que se encuentren debajo del valor. En cambio, se considera un valor máximo a 0,90; señalando a los valores mayores a este como redundante o duplicidad.

3.5 Procedimientos

Para este estudio, fue de suma importancia conocer la muestra de estudio, a los cuales se les realizara preguntas mediante 2 cuestionarios, que tuvieron validación de 3 especialista mediante la opinión de versados en el tema, determinándose su efectividad mediante el coeficiente del alfa de Cronbach que se determinó por la ejecución de los instrumentos a una muestra primaria de 20 ciudadanos, los mismos

que se encontraban dentro del Distrito de Casma.

Para el recojo de datos, se empleó una encuesta, determinando que el número de personas a encuestar será mayor, se necesitara el apoyo de 4 personas que servirán como encuestadores, los mismos que participaran de una capacitación previa, para obtener los datos de una forma eficiente y así mismo los pobladores del distrito, los mismos que serán la parte encuestada, puedan sentirse en confianza, para así poder responder las preguntas a las que se le someterá.

La información recabada fue procesada mediante el Programa MS EXCEL 2019 y el programa estadístico informático SPSS v.27, de los cuales obtendremos los resultados, los mismos que tienen que ser interpretados y analizados en post de edificar debates, conclusiones y recomendación del estudio.

3.6 Método de análisis de datos

Con la finalidad de mostrar el nivel de cada variable y sus respectivas dimensiones, se usó el programa Ms Excel 2019 con el cual se realizó las tablas de frecuencia. De igual forma para la ejecución de las pruebas de hipótesis y correlaciones, se utilizó el programa estadístico informático SPSS v.26, con el que se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov- Smirnov, para su determinación de si existe conformidad y correlación, la cual perteneciente a la prueba no paramétrica Rho Sperman.

3.7 Aspectos éticos

En la siguiente investigación, también se tendrá como base el respeto a los códigos de ética de la universidad Cesar Vallejo, el mismo que es dirigido a los estudiantes que estén en proceso de investigación, reflejen en sus trabajos de investigación valores como la integridad y confiabilidad, de igual manera el presente trabajo de investigación aplica las Normas APA, presentando también toda evidencia que comprueba la originalidad del estudio realizado.

De igual forma, es de prioridad el respeto al autor, del cual sirvió de ayuda para la recolección de información, para construir la base teórica; en lo que respecta a las personas que fueron encuestadas, se tuvo como fin respetar el anonimato, protegiendo su identidad, con ello la recolección de datos utilizándolo con responsabilidad con el fin de la investigación.

IV. RESULTADOS

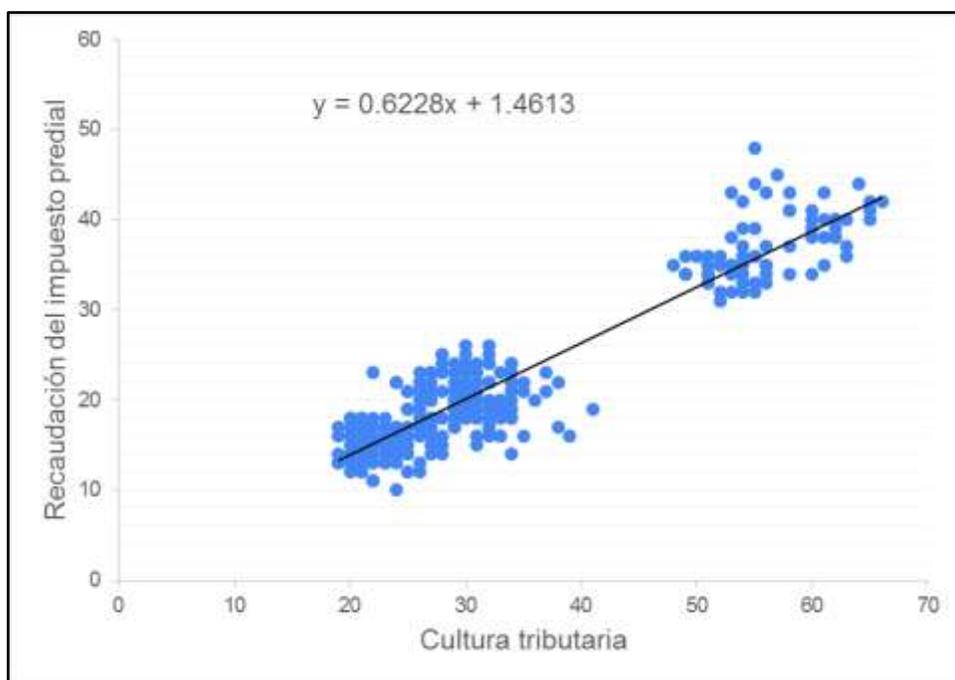
Tabla 1

Objetivo general Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2023.

Figura 1

Cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.



En la figura 1 se contempla una tendencia lineal en el conjunto de puntos, por lo que modelo señala que cada unidad que aumenta de la cultura tributaria al mismo tiempo aumenta la recaudación del Impuesto predial, en un promedio de 0.6228 puntos.

Tabla 1

Análisis de regresión de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.

Modelo	R²	ANOVA		Coefficiente de correlación (Spearman)
		F	p-valor	
Regresión	.880	2692.81	.000	.808**

**Correlación significativa al nivel del .01

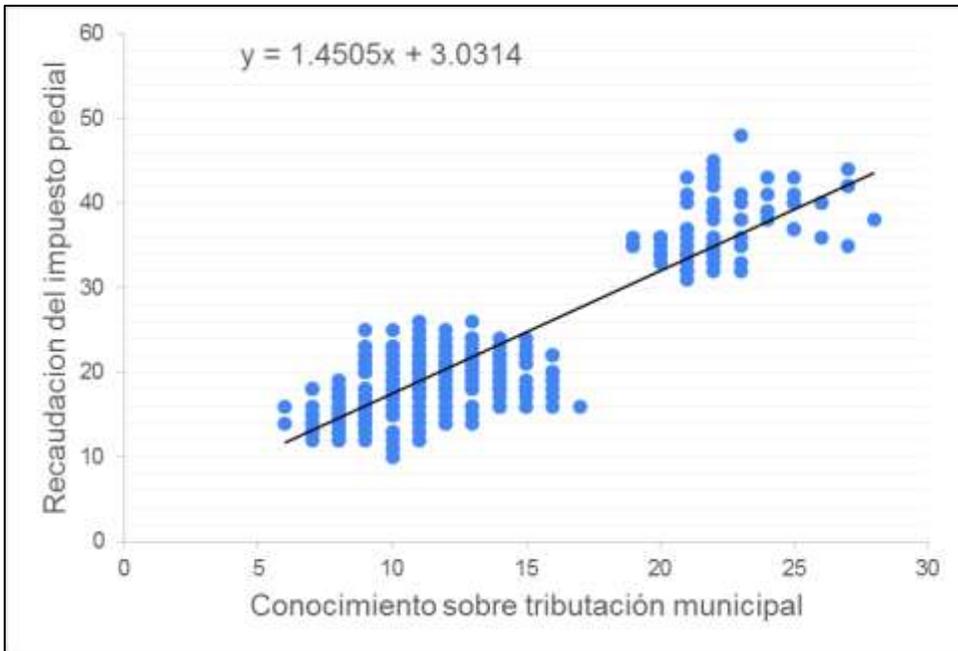
Con respecto a la tabla 1 se constata que el modelo presentado en la figura 1 es el apropiado para los datos de la muestra de acuerdo a un p-valor igual a 0.000 en el análisis de varianza (ANOVA), por lo cual se reitera que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Referente al coeficiente de Spearman (.808) se infiere que existe una correlación positiva alta entre las variables. Y de acuerdo al **R²** se demuestra que los cambios que sucedan en la recaudación del impuesto predial se debe en un 88% a la influencia de la Cultura tributaria en la entidad provincial de Casma.

Objetivos específicos:

Determinar la influencia del conocimiento en tributación municipal, conciencia tributaria y la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, y se plantea describir el nivel de la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Figura 2

Conocimiento en tributación municipal en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.



En la figura 2 se contempla una tendencia lineal en el conjunto de puntos, por lo que modelo señala que cada unidad que aumenta del conocimiento sobre tributación municipal al mismo tiempo aumenta la recaudación del Impuesto predial, en un promedio de 1.45 puntos.

Tabla 2

Análisis de regresión del conocimiento en tributación municipal en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.

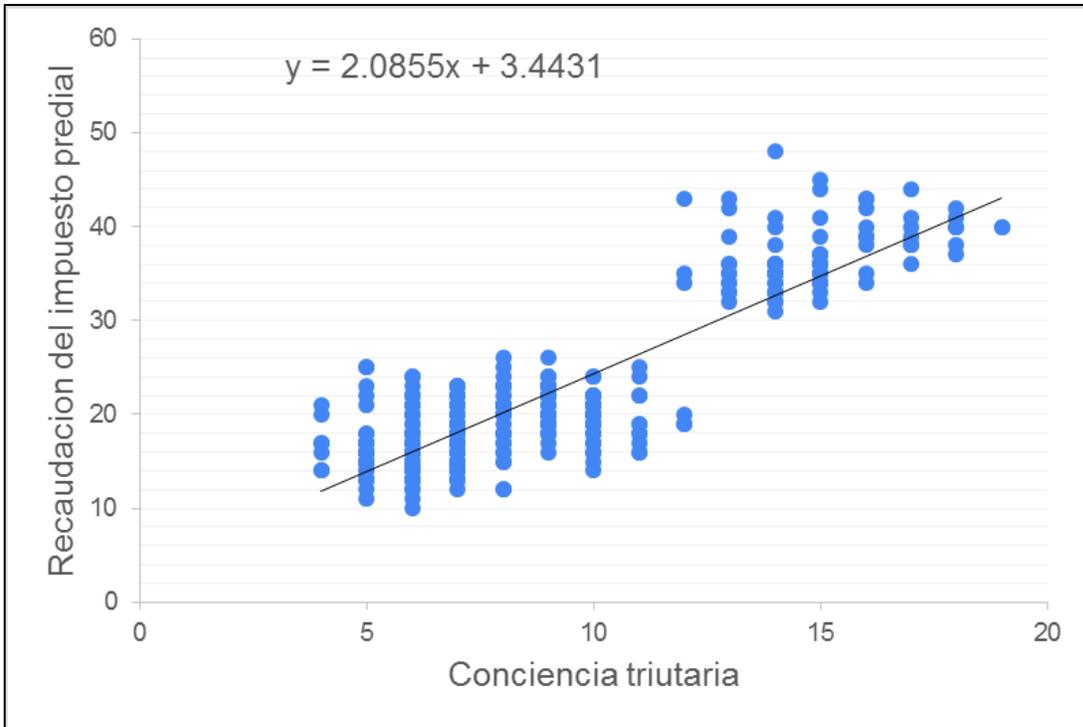
Modelo	R²	ANOVA		Coefficiente de correlación (Spearman)
		F	p-valor	
Regresión	.822	1704.10	.000	.719**

**Correlación significativa al nivel del .01

Con respecto a la tabla 2 se constata que el modelo presentado en la figura 2 es el apropiado para los datos de la muestra de acuerdo a un p-valor igual a 0.000 en el análisis de varianza (ANOVA), por lo cual se reitera que el conocimiento en tributación municipal influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Referente al coeficiente de Spearman (.719) se infiere que existe una correlación alta entre la dimensión conocimiento en tributación municipal y la variable recaudación del impuesto predial. Y de acuerdo al R² se demuestra que los cambios en la recaudación del impuesto predial se deben al 88.2% de la influencia del conocimiento en tributación municipal.

Figura 3

Conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.



En la figura 3 se contempla una tendencia lineal en el conjunto de puntos, por lo que modelo señala que cada unidad que aumenta de la conciencia tributaria al mismo tiempo aumenta la recaudación del Impuesto predial, en un promedio de 2.08 puntos.

Tabla 3

Análisis de regresión de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.

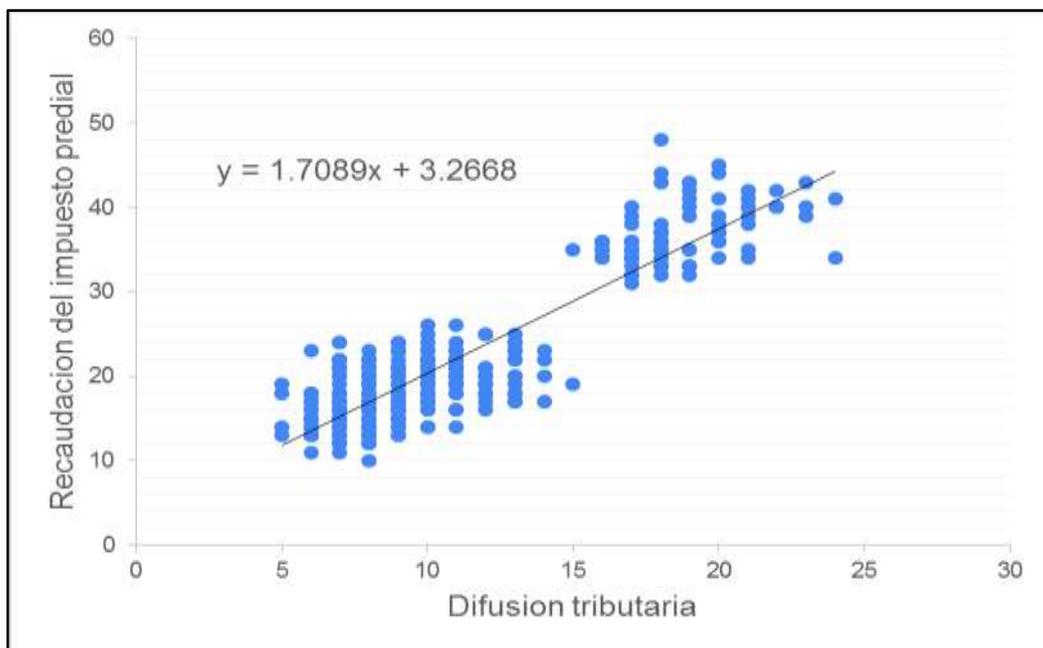
Modelo		ANOVA		Coefficiente de correlación (Spearman)
	R²	F	p-valor	
Regresión	. 771	20654,15	.000	.735**

** Correlación significativa al nivel del .01

Con respecto a la tabla 3 se constata que el modelo presentado en la figura 3 es el apropiado para los datos de la muestra de acuerdo a un p-valor igual a 0.000 en el análisis de varianza (ANOVA), por lo cual se reitera que la conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Referente al coeficiente de, Spearman (.735) se infiere que correlación positiva alta entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto predial. Y de acuerdo al R2 se demuestra que en los cambios en la recaudación del impuesto predial se deben al 77.1% de los cambios de la influencia de la conciencia tributaria.

Figura 4

Difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.



En la figura 4 se contempla una tendencia lineal en el conjunto de puntos, por lo que modelo señala que cada unidad que aumenta de la difusión tributaria al mismo tiempo aumenta la recaudación del Impuesto predial, en un promedio de 1.70 puntos.

Tabla 4

Análisis de regresión de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.

Modelo	R²	ANOVA		Coefficiente de correlación (Spearman)
Regresión		F	p-valor	
	.815	21835,49	.000	.742**

** Correlación significativa al nivel del .01

Con respecto a la tabla se constata que el modelo presentado en la figura 4 es el apropiado para los datos de la muestra de acuerdo a un p-valor igual a 0.000 en el análisis de varianza (ANOVA), por lo cual se reitera que la difusión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Referente al coeficiente, de Spearman (.742) se infiere que existe una correlación alta entre la dimensión difusión tributaria y la variable recaudación del impuesto predial. Y de acuerdo al R2 se demuestra que los cambios en la recaudación del impuesto predial se debe a la influencia de la difusión tributaria.

Tabla 5

Niveles de cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Casma

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Malo	283	76,5
Regular	51	13,8
Bueno	36	9,7
Total	370	100,0

En la tabla 5 se denota que el 76.5% de contribuyentes encuestados de la comuna casmeña, presenta un nivel malo de Cultura tributaria, además el 13.8% presentan un nivel regular y solo 9,7% un nivel bueno.

Tabla 6**Niveles de cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Casma, según sus dimensiones**

	D1: Conocimiento de tributación Municipal		D2: Conciencia tributaria		D3: Difusión tributaria	
	fr	%	fr	%	fr	%
Malo	269	72,7	243	65,7	271	73,2
Regular	72	19,5	83	22,4	72	19,5
Bueno	29	7,8	44	11,9	27	7,3
Total	370	100	370	100	370	100

De acuerdo a la tabla 6, Con respecto a las dimensiones de Cultura tributaria, la dimensión conocimiento de tributación municipal se considera que del total de encuestados el 72,7% es de nivel malo, de la misma forma la dimensión conciencia tributaria el 65,7% de contribuyentes presentaron un nivel malo, y la última dimensión difusión tributaria igualmente del total de encuestados el 73,2 % presentaron un nivel malo.

Tabla 7

Niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	276	74,6
Medio	58	15,7
Alto	36	9,7
Total	370	100,0

En la tabla 7 se observa que el 74.6% de los ciudadanos contribuyentes, valora en un nivel bajo de la recaudación del impuesto predial en la comuna casmeña, así mismo el 15,7 % considera un nivel medio, y por último solo 9,7% considera un nivel alto.

Tabla 8**Niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, según sus dimensiones**

	D1: Fiscalización		D2: Sistema informático		D3: Gestión de cobranza	
	fr	%	fr	%	fr	%
Bajo	265	71,6	265	71,6	250	67,6
Medio	78	21,1	78	21,1	74	20,0
Alto	27	7,3	27	7,3	46	12,4
Total	370	100	370	100	370	100

De acuerdo a la tabla 8, se presenta a las dimensiones de Recaudación del Impuesto Predial, en cuanto a fiscalización el 71,6 % de encuestados considera un nivel bajo, el mismo porcentaje de encuestados considero un nivel bajo de la dimensión sistema informático, y por último gestión de cobranzas el 67,6% de encuestados lo considero en un nivel bajo.

Prueba de normalidad

Tabla 9

Prueba de normalidad de las puntuaciones de las variables

Kolmogorov-Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.240	370	.000
Recaudación del impuesto predial	.214	370	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 9 se denota que la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de ambas variables en cuanto al p-valor son menores que .05 por que las puntuaciones no pertenecen a una distribución normal es así que se utilizó el coeficiente de Spearman para analizar la relación entre ellas.

V. DISCUSIÓN

En la gestión pública se puede entender que el Estado tiene instrumentos de tipo legal y política, los cuales están orientados a administrar los recursos públicos a favor de la población (Vega, 2017), es por ello que, con respecto a brindar servicios públicos a la población, las entidades municipales a parte de sus recursos asignados por el gobierno central, está en la necesidad de recaudar impuestos municipales en el marco de la ley por lo que ahí toma importancia la cultura tributaria que deben tener los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Por lo explicado, esta investigación se basó en descubrir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma.

Con respecto al objetivo general, los resultados demostraron que el 88% de los cambios que pueda sufrir la recaudación del impuesto predial en la comuna casmeña se debe a la influencia de la Cultura tributaria de los contribuyentes, además que ambas variables se relacionan significativa y positivamente ($r=.808$). y esto se sustenta en lo descrito por la CEPAL (2012), que menciona que la recaudación de impuestos está influenciada por la falta del sentido de responsabilidad y voluntad para pagar los tributos, lo cual viene a ser la cultura tributaria de los ciudadanos.

Los resultados obtenidos antes mencionados, fueron contrastados y se corroboró que tienen semejanza con los resultados encontrados por Meléndez (2019), el cual llegó a afirmar que existía relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Asimismo, Huanca (2018) en sus resultados evidencia que la falta de una cultura tributaria incide de forma negativa en la recaudación del impuesto predial de una entidad municipal. Este contraste de resultados, se sustenta en la Teoría del Contrato Social, el cual sostiene que el Estado y la ciudadanía tienen un acuerdo social, en donde el Estado es el encargado de brindar los buenos servicios públicos, y la ciudadanía es la que otorga su posesión económica (es decir tributa) al Estado, confiando a que este le dé un buen uso para el

beneficio común de la sociedad (Makovicky & Smith, 2020). Es por ello que la comuna casmeña debe fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos, puesto que basándonos en la teoría del contrato social tanto entidad como los ciudadanos deben cumplir sus deberes, el ciudadano con su aporte (pago de impuestos prediales) de acuerdo a ley y la entidad haciendo la correcta recepción de los impuestos prediales y un adecuado manejo y distribución de ese dinero en favor de la población, para que así los contribuyentes tengan la percepción que su contribución se utiliza de manera adecuada y para las próximas veces el pago del contribuyente será voluntario a razón de aumento de su cultura tributaria y así mismo aumentara el nivel de recaudación del impuesto predial en la entidad municipal.

Con respecto al primer objetivo específico, se demostró que el 88.2% de cambios que pueda sufrir la recaudación de impuestos se debe a la influencia de los conocimientos en tributación, además que existe una relación positiva ($r= 0.719$) y significativa entre la dimensión conocimientos en tributación y la variable recaudación de impuestos.

De los resultados presentados, se contrasta con los antecedentes, en los cuales se asemejaban a lo presentado por Reyes (2022), quien refirió que el conocimiento en tributación municipal se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la comuna provincial del Santa. Asimismo, Huanca (2018) evidencio que el 65% de contribuyentes tenía un nivel deficiente de conocimientos en tributación lo cual influía de manera negativa en las metas de recaudación del impuesto predial en la entidad. Es por ello que Fernández (2016), menciona el conocimiento en tributación que tiene una persona es necesario para que este planifique sus pagos y realizarlo, sin esperar que sea notificado por incumplimiento, y esto hace que al tener una persona informada esto influya en la recaudación del impuesto predial de la entidad, además las tareas de conocimiento tributario son responsabilidad de la entidad municipal, quien debe informar sobre las fechas de pago, las tasas y las sanciones que existe en caso de no realizar los pagos correspondientes (Janoušková & Sobotovičová , 2021).

Con respecto al segundo objetivo específico, se evidencio que el 77.1 % de cambios que pueda sufrir la recaudación de impuestos se debe a la influencia de los conocimientos en tributación, además que existe una relación positiva ($r= 0.735$) y significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación de impuestos.

En el contraste de los resultados, se halló semejanza con los presentado por Reyes (2022), quien evidencio que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la entidad municipal provincial del Santa, además Saavedra (2019) afirma que la escasas de concientización en los contribuyentes afecta al nivel de recaudación del impuesto predial en una entidad. Es por ello que construir la conciencia tributaria es importante, por lo cual la SUNAT (2012) recalca que este tipo de conciencia se basa en la perspectiva que tenga el contribuyente desde su infancia de la relación Estado – Pueblo, es decir como las contribuciones tributarias al estado son retribuidas a través de servicios al pueblo. Es por ello que la Municipalidad Provincial de Casma debe mostrar transparencia y hacer rendición de cuentas indicando en que se ha gastado lo recaudado por concepto de impuesto predial, lo cual generará confianza de la ciudadanía, y así los futuros contribuyentes serán espectadores y se irán formando bajo el concepto que su contribución tributaria siempre es retribuida en favor de ellos mismos.

Haciendo referencia al tercer objetivo específico, se presentó que el 81.5% de cambios que pueda sufrir la recaudación de impuestos se debe a la influencia de la difusión tributaria, además que existe una relación positiva ($r= 0.742$) y significativa entre la dimensión mencionada y la variable.

En la revisión de los antecedentes, no se halló investigación alguna el cual específicamente haya demostrado la influencia o relación entre la dimensión difusión tributaria y la variable recaudación del impuesto predial. Sin embargo, es necesario recalcar que es el mismo Estado quien debe proveer de información verbal,

orientación, instrucción y apoyo al ciudadano contribuyente, con el objetivo de promover actitudes positivas de tributación (Decreto Supremo N. ° 135-99-EF, 2013). En base a ello se puede precisar que el Municipalidad Provincial de Casma la responsable de difundir por todos los medios sobre el impuesto predial con el fin de que los contribuyentes se mantengan informados y a la vez orientados, lo cual aumentara el nivel de recaudación del impuesto predial.

Referente al cuarto objetivo específico, se denoto que existe un nivel malo (76.5%) de cultura tributaria por parte de los contribuyentes de la comuna casmeña, y la misma tendencia se encontró respecto sus dimensiones conocimiento de tributación municipal, conciencia tributaria y difusión tributaria.

Los antecedentes que se asemejan al resultado encontrado, es el de Saavedra (2019) quien evidenció que el nivel de cultura tributaria es bajo con un 44 % por parte de los pobladores del municipio distrital de Shatoja, sin embargo, hay diferencias con Meléndez (2019), quien presentó que en la municipalidad de Barranquita existía un nivel medio de cultura tributaria representado por el 65%. Estos resultados se pueden deber de acuerdo al nivel de satisfacción del contribuyente con respecto al adecuado uso de los recursos recaudados y la retornabilidad de su contribución en la calidad de los servicios públicos brindados por las municipalidades a las cuales pertenecen (Amasifuen, 2015). Es por ello que la municipalidad de Casma debe demostrar al ciudadano que hace un buen uso de los recursos directamente recaudados con el fin que la satisfacción del contribuyente se vea reflejado en su cultura tributaria.

Y con respecto al último objetivo específico se evidencio que existe un nivel bajo (74.6%) de la recaudación del impuesto predial en la entidad local de Casma, y la misma tendencia se encontró respecto sus dimensiones fiscalización, sistema informático, y gestión de cobranza.

Estos resultados no se asemejan a lo encontrado por Meléndez (2019) quien evidencio un nivel medio (52%) de recaudación del impuesto predial en una

municipalidad. Estos resultados varían de acuerdo a Gutiérrez (2021), a que los municipios con mayores habitantes y con un mejor desarrollo socioeconómico son los que tienen un mayor índice de recaudación. Es por ello que Chávez y López (2019) menciona que para que los municipios urbanos logren ser productivos en la recaudación, es necesario implementar estrategias como establecer sanciones a los que evaden tributos, y realizar una actualización del sistema de catastro de cada jurisdicción, y por último sostiene que se debe recompensar con algún premio a los municipios que logren una mayor recaudación. Además, sumado a ello, para una municipalidad es importante la recaudación del impuesto predial debido que en base a los recursos recaudados estos se pueden invertir en mejorar la calidad de los servicios públicos y obras públicas para el embellecimiento de la ciudad (Idrogo, 2016).

Respecto a las limitaciones durante el desarrollo de la investigación, la primera fue que se usó un muestreo no probabilístico, el cual no nos da la certeza que los encuestados tengan las características que representen a la población de estudio, además otra limitación fue que los antecedentes de estudio solo investigaban la relación entre las variables, mas no la influencia de una con la otra.

Y el aporte de esta investigación, se basó en tratar de esclarecer la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, además que esto formará como un antecedente más para que los investigadores a futuro puedan utilizarlo como base para sus estudios.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Existe influencia de un 88 % de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma.

Segunda: Existe influencia de un 88.2% del conocimiento en tribulación municipal en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma.

Tercero: Existe influencia de un 77.1 % de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma.

Cuarto: Existe influencia de un 81.5 % de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma

Quinto: El nivel de cultura es malo (76.5%) en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Casma.

Sexto: El nivel de recaudación del impuesto predial es bajo (74.6%) en la Municipalidad Provincial de Casma.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, solicitar y aprobar planes de trabajo de la Gerencia de Administración Tributaria donde haya estrategias para aumentar el nivel de recaudación del impuesto predial.

Segunda: Al Gerente de Administración Tributaria, capacitar a los colaboradores de ventanilla para dar una mejor orientación y atención a los contribuyentes acerca de sus obligaciones tributarias.

Tercero: Al Gerente de Administración Tributaria, crear un plan de difusión Tributaria, por los medios de comunicación que más interacción tiene el ciudadano.

Cuarto: Al Gerente de Administración Tributaria, realizar charlas sobre cultura tributaria en el centro de ciudad, e instituciones educativas.

Quinto: A los futuros investigadores, investigar con más profundidad las variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, donde elaboren modelos de mejora en la Gerencia de Administración Tributaria.

REFERENCIAS

- Amasifuen, M. (2015). La importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Accounting Power for Bussines*, 1(1), 73-90
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Armas, M., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 6(4), 122-141.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Ávalos, J. C. (2019). *La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio institucional de la universidad Federico Villareal.
[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2716/AVALO S%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20-%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2716/AVALO%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20-%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barrera, S. (2010) Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial Manual N° 04. Lima. 1ra. Edición. Editores Gráfica Educativa.
- Bonilla, E. C. B. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Bravo, A. (2015). Recaudación del impuesto predial. Perspectivas. Lima: San Marcos
- Cabrera, H, (2007). "Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora: http://www.armoniafamiliarperu.org/docs/pobreza_moral.html
- Chávez, L. A., & López, V. (Julio de 2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. *Revista*

iberoamericana de estudios municipales (19). doi:10.4067/S0719-17902019000100089

Chávez, P. (1993). La Tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47–50.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>

Cesare, C. (2016). Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe. Lincoln Institute of Land Policy.
<https://www.lincolnst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). Manual N°62 Factores de Recaudación de tributos. Santiago - Chile.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/1/S0900326_es.pdf

Decreto Supremo N.º 135-99-EF (2013) Texto Único Ordenado del Código Tributario
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250818/226204_file20181218-16260-1pv8hy3.pdf?v=1545175866

Espinosa, S., Martínez, J. y Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Gestión Política y Pública*. 27 (2).

Fernández, J. (2016). El conocimiento del sistema tributario no es solo para asesores fiscales. <https://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistematributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>

Galván, M. I. N. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 4(8), 203-212.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

García, J. M. (2017). *Teoría y ejercicios prácticos de Dinámica de Sistemas: Dinámica de Sistemas con VENSIM PLE*.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RQ5BDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA277&dq=teoria+y+ejercicios+practicos+de+dinamica+de+sistemas&ots=ahU3g0jq0v&sig=En0NkxeTsCRc61TRbo18ZY2IRI#v=onepage&q=teoria%20y%20ejercicios%20practicos%20de%20dinamica%20de%20sistemas&f=false>

Gutiérrez, M. U. (2021). Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México? *Estudios Demográficos y Urbanos*, 36(1), 49-88. doi:10.24201/edu.v36i1.1871.

Gonzales, R. (2016). *Etapas del proceso investigador: Población y muestra*. Lima-Perú.

https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales_ProyectoDeTesis_libro.pdf

Hernández, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education. ISBN:978-1-4562-6096-5, 714p.

Huanca, A. E. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú.

http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/9555/Angel_Eloy_Huanca_Flores.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Huamán, H. V. (2020). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. [Tesis de Postgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad Cesar Vallejo [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%
c3](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%c3)

%a1n_CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Idrogo, M. (2016). *Análisis de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota, 2011 -2014*. [Tesis de Postgrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/773/3/TL_IdrogoCabreraMartínAugusto.pdf

Janoušková, J., & Sobotovičová, Š. (2021). Approaches to Real Estate Taxation in the Czech Republic and the EU Countries. *Springer Link*, 27(1), 61-73. <https://doi.org/10.1007/s11294-020-09813-0>.

Makovicky, N., & Smith, R. (2020). Introduction: Tax Beyond the Social Contract. *Social Analysis*, 64 (2), 1–17. <https://doi.org/10.3167/sa.2020.640201>

Mangoting, Y., Sukoharsono, E., Rosidi, E. & Nurkholis, N. (2015). Developing a model of tax compliance from social contract perspective: Mitigating the tax evasion. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 211, 966–971. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.11.128>

Madrigal, G (2021), *Recaudación del Impuesto Predial en México: desafío del federalismo* *Fiscal*
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009

Madrigal, G. (2021). Collection of property tax in México: challenge of fiscal federalism. *Investigation Administrative* 50(127). <https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>

Meléndez (2019) *Cultura Tributaria y su Implicancia con su recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018*. [Tesis

Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Universidad Cesar Vallejo:
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39646/Mel%
9nd ez_VRD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39646/Mel%c3%a9ndez_VRD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima: MEF.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2021) *Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal 2021*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). *Manual para mejorar la recaudación del impuesto predial*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Plan de Incentivos Municipales, la herramienta para una gestión local eficiente*. Perú.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101547&lang=es-ES&view=article&id=2221

Norabuena. M (2019), La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco, 2018. [Tesis de Postgrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2304?show=full>

Oviedo, H y Campos, A (2005) Aproximación del uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana*, 4 (34).

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000400009#:~:text=El%20valor%20m%C3%ADnimo%20aceptable%20para,que%20hay%20redundancia%20o%20duplicaci%C3%B3n.

Prado, C., y Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia. *Revista de Investigación y Cultura*, 5(2), 134-137

<https://www.redalyc.org/journal/5217/521754663014/521754663014.pdf>

Pereda, E. (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Distribuidora real SRL.

Quispe, D. W., & Velásquez, A. H. (2019). *La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central* [Tesis de Postgrado, Universidad Peruana Unión].

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2500>

Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1).

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Reyes, R. M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. [Tesis de Postgrado, ULADECH].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1094/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Relat, J. M. (2010). Introducción a la investigación básica. *Centro de investigación*

biometrica, 221, 227.

Rojo, L., & Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43-66.

Saavedra (2019), *Cultura Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018* [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39222/Saavedra_RC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez H., Reyes C. y Mejía K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística.
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manualde-terminos-en-investigacion.pdf>

Segura, C. S., & Segura, E. A. S. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador. *Empresarial*, 11(44), 33-39. <https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>

Superintendencia de Administración Tributaria (2019). Superintendencia de Administración Tributaria. <https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) *Cultura tributaria y aduanera*. Perú https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf

Tapia (s.f) *La cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión Tributaria en el Perú*.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tarrillo Saldaña, O. (2022). *Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota*. [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78779/Tarrillo_SO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Useche, M., Artigas., W, Queipo., B, Perozo., E. (2019) *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*, Editorial Colombia. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Tecnicas%20e%20instrumentos%20recolecci%c3%b3n%20de%20datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vegas, H (2017). Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma. *POLIS, Revista Latinoamericana*, 16(48), 155-172. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30554026008>.

Zegarra, M. A. (2014). *Recaudación del impuesto predial*. Lima: San Marcos.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Cultura Tributaria	Conjunto de valores y actitudes ciudadanas las cuales impulsan la aceptación voluntaria y oportuna del pago de los tributos como parte de los deberes y derechos de los ciudadanos (Bonilla, 2014).	Para la cultura tributaria, se medirá mediante el cuestionario de acuerdo a las dimensiones de conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria, difusión tributaria.	Conocimiento sobre tributación Municipal	Conocimientos sobre impuestos municipales	1,6	Ordinal Niveles: Bueno Regular Malo
				Conocimiento sobre tasas municipales		
			Conciencia tributaria	Educación cívica	7,8,9	
				Crear reglas sencillas		
			Difusión tributaria	Uso de sanciones	10,12,13	
				Sensibilización		
Charlas						
Volantes						
Recaudación del Impuesto Predial	Proceso sistematizado estratégicamente que posibilita efectuar el pago del tributo, el cual corresponde a un determinado periodo, a un valor de autoevaluó de un predio en específico el cual es ocupado por el contribuyente y el cual se encuentra sujeto a tasas y derivadas de acuerdo a la ubicación y material con el cual está construido el inmueble (Zegarra, 2014).	Para la recaudación del impuesto predial, se medirá mediante el cuestionario de acuerdo a las dimensiones de deducción de impuesto, valor del predio, inscripción de los registros de los contribuyentes.	Fiscalización	Predios urbanos	1,2,3	Ordinal Niveles: Alto Medio Bajo
				Predios rurales		
				Personas jurídicas		
			Sistema Informático	Modernización del software	4,5,6	
				Plataformas		
			Gestión de cobranza	Ordinaria	7,8,9,10	
Coactiva						

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos



Cuestionario “Cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Casma,2023”

Sexo: _____

Edad: _____

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer el nivel de Cultura tributaria en la Municipalidad provincial de Casma, por el cual se agradece de antemano por su participación.

Lea cuidadosamente las instrucciones y marque con (X). Por favor responda todo el cuestionario de acuerdo a la siguiente escala valorativa.

1	2	3	4	5
Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACIÓN		1	2	3	4	5
1	¿Conoce Usted que es un tributo?					
2	¿Usted conoce como se clasifica un tributo?					
3	¿Sabe usted qué tributos van a favor del gobierno central y de los gobiernos locales?					
4	¿Conoce, que estamos obligados a tributar?					
5	¿Tiene por conocimiento que consecuencias trae al no pagar un tributo?					
6	¿Usted considera, que todas las personas pagan un tributo?					
DIMENSION 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA						
7	Si es contribuyente tributario conoce con que fines se utiliza lo recaudado.					
8	Si Ud. es contribuyente sabe que hay fechas de vencimiento de pago del tributo.					
9	Es consciente que se paga tributos al gobierno central y a las municipalidades					

10	Ud. es consciente que si no paga un tributo se le va a generar una deuda tributaria					
DIMENSIÓN 3: DIFUSIÓN TRIBUTARIA						
11	¿Ha recibido usted en algún momento, alguna charla o capacitación sobre los tributos que debe de pagar?					
12	¿Su municipalidad realiza charlas descentralizadas en los sectores para orientar a los contribuyentes sobre los impuestos que debe de pagar?					
13	¿Se difunde a través de algún medio, la forma y cuando se debe de pagar un impuesto?					
14	¿En las redes sociales las entidades del estado, pública o usted ha visto de cómo debe de tributar?					
15	¿Usted recibe anualmente las cartillas para el pago de su autoevalúo?					

Ficha Técnica

Ítem	Descripción
Nombre	Cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Casma,2023
Autora	Gianella Fiorella Tueros Salazar
Tipo de Instrumento	Cuestionario tipo escala
Objetivo	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023
Estructura	Está compuesta por dimensiones, Conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria, difusión tributaria;8 indicadores, 13 ítems, con escala de medición, nada, muy poco, regular y bastante
Psicometría	Considerando los niveles y rangos respectivamente: 4 niveles: malo (1), regular (2), y bueno (3)

Cuestionario “Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2023”

Sexo: _____

Edad: _____

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer la Recaudación de Impuesto Predial en la Municipalidad provincial de Casma, por el cual se agradece de antemano por su participación.

Lea cuidadosamente las instrucciones y marque con (X). Por favor responda todo el cuestionario de acuerdo a la siguiente escala valorativa.

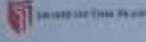
1	2	3	4	5
Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

DIMENSIÓN 1: FISCALIZACIÓN		1	2	3	4	5
1	¿Usted Conoce sobre la fiscalización tributaria?					
2	¿Se fiscaliza todos los años su propiedad?					
3	¿Conoce usted si está obligado a brindar facilidades para que ingresen a su propiedad para fiscalizar?					
DIMENSION 2: SISTEMA INFORMATICO						
4	¿Conoce usted si impuesto predial está siendo determinado a través de sistemas informáticos?					
5	¿Usted conoce si la determinación de su impuesto predial es efectuada a través de sistemas informáticos?					
6	¿Alguna vez le ha llegado cartas de cobranza emitidas por un sistema informático?					
DIMENSION 3: GESTION DE COBRANZA						
7	¿Alguna vez ha sido notificado con el inicio de la gestión, el inicio de la cobranza coactiva?					
8	¿Usted siempre paga su deuda cuando le cobran coactivamente?					
9	¿Usted va a pagar su impuesto predial voluntariamente?					
10	¿Usted paga su impuesto predial cuando le notifican las resoluciones de determinación u órdenes de pago?					

Ficha Técnica

Ítem	Descripción
Nombre	Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Casma,2023
Autora	Gianella Fiorella Tueros Salazar
Tipo de Instrumento	Cuestionario tipo escala
Objetivo	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023
Estructura	Está compuesta por dimensiones, fiscalización, sistema informático, gestión de cobranzas ; 7 indicadores; 10 Ítems, con escala de medición nada, muy poco, regular y bastante.
Psicometría	Considerando los niveles y rangos respectivamente: 4 niveles: baja (1), Media (2), y alta (3),

Anexo 03: Validación de Instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Roberto Carlos Fiestas Flores

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado del programa académico de maestría en gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública.

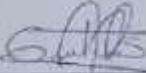
El título del Proyecto de investigación es: "Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2033" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente,


Firma
D.N.I.: 77675759
Celular: 910690049

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

4Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION			Si	No	Si	No	Si	No	
1	Directo	Conoce usted que es un tributo	X				X		
2	Directo	Usted conoce como se clasifica un tributo	X				X		
3	Directo	Sabe usted que tributo van a favor del gobierno central y de los gobiernos locales	X				X		
4	Directo	Conoce, que estamos obligados a tributar	X				X		
5	Directo	Tiene por conocimiento que consecuencias trae al no pagar un tributo	X				X		
6	Directo	Usted considera, que todas las personas pagan un tributo	X				X		
DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA			Si	No	Si	No	Si	No	
7	Directo	Si es contribuyente tributario conoce que fines se utiliza lo recaudado	X				X		
8	Directo	Si usted es contribuyente sabe que hay fechas de vencimiento de pago del tributo.	X				X		
9	Directo	Es consciente que se paga tributos al gobierno central y a las municipalidades.	X				X		
10	Directo	Usted es consciente que si no paga un tributo se le va a generar una deuda tributaria	X				X		

DIMENSIÓN 3: DIFUSIÓN TRIBUTARIA			Si	No	Si	No	Si	No
11	Directo	Ha recibido usted en algún momento, alguna charla o capacitación sobre los tributos que debe pagar	X				X	
12	Directo	Su municipalidad realiza charlas descentralizadas en los sectores para orientar a los contribuyentes sobre los impuestos que debe de pagar	X				X	
13	Directo	Se difunde a través de algún medio, la forma y cuando se debe de pagar un impuesto	X				X	
14	Directo	En las redes sociales, las entidades del estado publica o usted ha visto de cómo debe tributar	X				X	
15	Directo	Usted recibe anualmente las cartillas para el pago de su autoevaluó	X				X	


 DNI: 32130801
 LUIS ALBERTO MURRAY SANTO LUIS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Observaciones:

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Luis Alberto Murriel Santolalla

DNI: 32130801

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado / Título	Año de expedición	Universidad
01	Magister en Gestión Pública.	2016	
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/ función	Nivel
01	Municipalidad de Casma	Casma	21 años	Ejecutor Coactivo	
02	Universidad Cesar Vallejo	Trujillo	21 años	Docente Universitario	Posgrado
03					

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem; es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



 DNI = 32130801
 LUIS ALBERTO MURRIEL SANTOLALLA

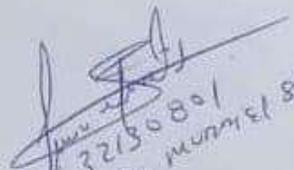
10 de Junio del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

CUESTIONARIO DE IMPUESTO PREDIAL

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Revancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: FISCALIZACION			Si	No	Si	No	Si	No	
1	Directo	Usted conoce sobre la fiscalización tributaria	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Directo	Se fiscaliza todos los años su propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Directo	Conoce usted si esta obligado a brindar facilidades para que ingresen a su propiedad para fiscalizar	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
DIMENSIÓN 2: SISTEMA INFORMÁTICO			Si	No	Si	No	Si	No	
4	Directo	Conoce usted si el impuesto predial está siendo determinado a través de sistemas informáticos	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
5	Directo	Usted conoce si la determinación de su impuesto predial es efectuada a través de sistemas informáticos	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
6	Directo	Alguna vez le ha llegado cartas de cobranza emitidas por un sistema informático	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
DIMENSIÓN 3: GESTION DE COBRANZA			Si	No	Si	No	Si	No	
7	Directo	Alguna vez ha sido notificado con el inicio de la gestión, el inicio de la cobranza coactiva.	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
8	Directo	Usted siempre paga su deuda cuando le cobran coactivamente.	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		
9	Directo	Usted va a pagar su impuesto predial voluntariamente	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		

10	Directo	Usted paga su impuesto predial cuando le notifican las resoluciones de determinación u ordenes de pago				X	
----	---------	--	--	--	--	---	--


DNI 32150801
Luis Alberto Muriel Santalucia

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Luis Alberto Murriel Santolalla

DNI: 32130801

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado / Título	Año de expedición	Universidad
01	Magister en Gestión Pública.	2016	Universidad Cesar Vallejo.
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/ función	Nivel
01	Municipalidad de Casma	Casma	21 años	Ejecutor Coactivo	
02	Universidad Cesar Vallejo	Trujillo	21 años	Docente Universitario	Posgrado.
03					

- *Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

[Firma manuscrita]
 DNI: 32130801
 LUIS ALBERTO MURRIEL SANTOLALLA

10 de Junio del 2022

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Roberto Carlos Fiestas Flores

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado del programa académico de maestría en gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública.

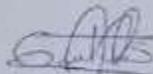
El título del Proyecto de investigación es: "Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2033" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente,



Firma

D.N.I.: 77675759

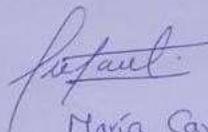
Celular: 910690049

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

4N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Conoce usted que es un tributo	x				x		
2	Directo	Usted conoce como se clasifica un tributo	x				x		
3	Directo	Sabe usted que tributo van a favor del gobierno central y de los gobiernos locales	x				x		
4	Directo	Conoce, que estamos obligados a tributar	x				x		
5	Directo	Tiene por conocimiento que consecuencias trae al no pagar un tributo	x				x		
6	Directo	Usted considera, que todas las personas pagan un tributo	x				x		
DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Directo	Si es contribuyente tributario conoce que fines se utiliza lo recaudado	x				x		
8	Directo	Si usted es contribuyente sabe que hay fechas de vencimiento de pago del tributo.	x				x		
9	Directo	Es consciente que se paga tributos al gobierno central y a las municipalidades.	x				x		
10	Directo	Usted es consciente que si no paga un tributo se le va a generar una deuda tributaria	x				x		

DIMENSIÓN 3: DIFUSION TRIBUTARIA			Si	No	Si	No	Si	No
11	Directo	Ha recibido usted en algún momento, alguna charla o capacitación sobre los tributos que debe pagar	X				X	
12	Directo	Su municipalidad realiza charlas descentralizadas en los sectores para orientar a los contribuyentes sobre los impuestos que debe de pagar	X				X	
13	Directo	Se difunde a través de algún medio, la forma y cuando se debe de pagar un impuesto	X				X	
14	Directo	En las redes sociales, las entidades del estado publica o usted ha visto de cómo debe tributar	X				X	
15	Directo	Usted recibe anualmente las cartillas para el pago de su autoevaluó	X				X	


 María Carolina
 Huamán Infantes
 76437663.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO ESCALA DE CULTURA TRIBUTARIA

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Huamán Infantes María Carolina

DNI: 76437663

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

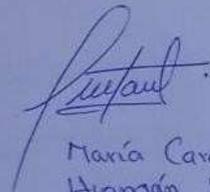
	Grado/ Título	Año de expedición	Universidad
01	Magister en Gestión Publica	2022	Universidad Cesar Vallejo
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/ función	Nivel
01	Municipalidad de Quillo	Quillo	2 años	Encargada de la oficina de planeamiento y presupuesto	
02				Jefa de OPMI	
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

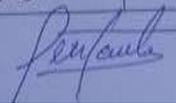
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


María Carolina
Huamán Infantes
76437663

26 de mayo del 2021

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL
CUESTIONARIO DE IMPUESTO PREDIAL

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			SI	No	SI	No	SI	No	
DIMENSIÓN 1: FISCALIZACION			SI	No	SI	No	SI	No	
1	Directo	Usted conoce sobre la fiscalización tributaria	X				X		
2	Directo	Se fiscaliza todos los años su propiedad	X				X		
3	Directo	Conoce usted si esta obligado a brindar facilidades para que ingresen a su propiedad para fiscalizar					X		
DIMENSIÓN 2: SISTEMA INFORMÁTICO			SI	No	SI	No	SI	No	
4	Directo	Conoce usted si el impuesto predial está siendo determinado a través de sistemas informáticos	X				X		
5	Directo	Usted conoce si la determinación de su impuesto predial es efectuada a través de sistemas informáticos	X				X		
6	Directo	Alguna vez le ha llegado cartas de cobranza emitidas por un sistema informático	X				X		
DIMENSIÓN 3: GESTION DE COBRANZA			SI	No	SI	No	SI	No	
7	Directo	Alguna vez ha sido notificado con el inicio de la gestión, el inicio de la cobranza coactiva.	X				X		
8	Directo	Usted siempre paga su deuda cuando le cobran coactivamente.	X				X		
9	Directo	Usted va a pagar su impuesto predial voluntariamente	X				X		
10	Directo	Usted paga su impuesto predial cuando le notifican las resoluciones de determinación u ordenes de pago	X				X		


 María Carolina
 Huaman Infante
 26437668

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO ESCALA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Huamán Infantes María Carolina

DNI: 76437663

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado/ Título	Año de expedición	Universidad
01	Magister en Gestión Pública	2022	Universidad Cesar Vallejo
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

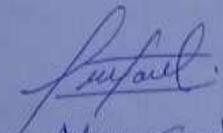
	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/ función	Nivel
01	Municipalidad de Quillo	Quillo	2 años	Encargada de la oficina de planeamiento y presupuesto	
02				Jefe de OPMI	
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 María Carolina
 Huamán Infantes
 76437663

26 de mayo del 2021

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Roberto Carlos Fiestas Flores

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado del programa académico de maestría en gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública.

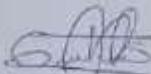
El título del Proyecto de investigación es: "Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2033" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente,



Firma
D.N.I: 77675759

Celular: 910690049

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

4N ^o	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Conoce usted que es un tributo	X				X		
2	Directo	Usted conoce como se clasifica un tributo	X				X		
3	Directo	Sabe usted que tributo van a favor del gobierno central y de los gobiernos locales	X				X		
4	Directo	Conoce, que estamos obligados a tributar	X				X		
5	Directo	Tiene por conocimiento que consecuencias trae al no pagar un tributo	X				X		
6	Directo	Usted considera, que todas las personas pagan un tributo	X				X		
DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Directo	Si es contribuyente tributario conoce que fines se utiliza lo recaudado	X				X		
8	Directo	Si usted es contribuyente sabe que hay fechas de vencimiento de pago del tributo.	X				X		
9	Directo	Es consciente que se paga tributos al gobierno central y a las municipalidades.	X				X		
10	Directo	Usted es consciente que si no paga un tributo se le va a generar una deuda tributaria	X				X		

DIMENSIÓN 3: DIFUSION TRIBUTARIA			Si	No	Si	No	Si	No
11	Directo	Ha recibido usted en algún momento, alguna charla o capacitación sobre los tributos que debe pagar	X				X	
12	Directo	Su municipalidad realiza charlas descentralizadas en los sectores para orientar a los contribuyentes sobre los impuestos que debe de pagar	X				X	
13	Directo	Se difunde a través de algún medio, la forma y cuando se debe de pagar un impuesto	X				X	
14	Directo	En las redes sociales, las entidades del estado publica o usted ha visto de cómo debe tributar	X				X	
15	Directo	Usted recibe anualmente las cartillas para el pago de su autoevaluó	X				X	



MENDEZ CHUYUS
DEYVI FREDY
70262529

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Meléndez Chuyus Deyvi Fredy

DNI: 70262529

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado / Título	Año de expedición	Universidad
01	Maestría en Gestión Pública	2022	Universidad Cesar Vallejo
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/ función	Nivel
01	Municipalidad de Pariacoto	Pariacoto	3 años	Gerente de la oficina de Infraestructura	
02					
03					

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

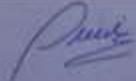

MENDEZ CHUYUS
DEYVI FREDY
70262529

10 de junio 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

CUESTIONARIO DE IMPUESTO PREDIAL

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: FISCALIZACION									
1	Directo	Usted conoce sobre la fiscalización tributaria	X				X		
2	Directo	Se fiscaliza todos los años su propiedad	X				X		
3	Directo	Conoce usted si esta obligado a brindar facilidades para que ingresen a su propiedad para fiscalizar					X		
DIMENSIÓN 2: SISTEMA INFORMÁTICO									
4	Directo	Conoce usted si el impuesto predial está siendo determinado a través de sistemas informáticos	X				X		
5	Directo	Usted conoce si la determinación de su impuesto predial es efectuada a través de sistemas informáticos	X				X		
6	Directo	Alguna vez le ha llegado cartas de cobranza emitidas por un sistema informático	X				X		
DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE COBRANZA									
7	Directo	Alguna vez ha sido notificado con el inicio de la gestión, el inicio de la cobranza coactiva.	X				X		
8	Directo	Usted siempre paga su deuda cuando le cobran coactivamente.	X				X		
9	Directo	Usted va a pagar su impuesto predial voluntariamente	X				X		
10	Directo	Usted paga su impuesto predial cuando le notifican las resoluciones de determinación u ordenes de pago	X				X		


 MENDEZ CHUYUS.
 DEYVI FEEDY
 70262529

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Meléndez Chuyus Deyvi Fredy

DNI: 70262529

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado / Título	Año de expedición	Universidad
01	Maestría en Gestión Pública	2022	Universidad Cesar Vallejo
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/ función	Nivel
01	Municipalidad de Paríacoto	Paríacoto	3 años	Gerente de la oficina de Infraestructura	Posgrado
02					
03					

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 *Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
 *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es sencillo, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

10 de Junio del 2022

Meléndez
 MELÉNDEZ CHUYUS
 DEYVI FREDY
 70262529

Análisis de la confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

CULTURA TRIBUTARIA															RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL									
D1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION						D2: CONCIENCIA TRIBUTARIA				D3: DIFUSION TRIBUTARIA					D1: FISCALIZACION			D2: SISTEMA INFORMATICO			D3: GESTION DE COBRAZAS			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3	1	2	2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3
2	2	2	3	3	3	3	2	2	1	2	3	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	3	2	2
3	3	3	1	2	1	2	2	3	2	1	2	2	3	2	1	3	3	1	3	3	1	3	2	1
2	1	1	2	2	3	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	3	3	2
1	3	3	2	1	2	3	2	3	1	1	1	2	3	3	2	3	3	2	1	3	1	2	2	3
2	1	2	1	3	2	3	1	1	3	1	2	1	2	1	1	3	1	1	1	3	2	2	2	3
3	3	2	3	2	1	1	2	2	3	1	3	1	2	3	2	1	2	3	2	1	2	3	3	2
2	3	3	2	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	1	3	2	2	1	2	3	3	3	3	3
3	2	3	2	2	2	1	3	1	3	2	3	1	2	3	3	2	3	1	3	2	1	3	1	2
2	2	3	1	3	3	1	1	2	1	1	1	3	2	3	3	2	2	2	1	3	1	1	1	2
5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1
1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1
2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2
3	1	2	2	3	2	3	2	1	2	2	1	1	3	1	1	2	2	2	2	3	2	3	2	3
3	1	2	2	2	3	2	1	1	2	2	3	2	2	1	1	2	1	3	2	3	2	3	3	3
1	2	2	3	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	1	3	3	2	2
2	3	2	2	2	3	1	3	1	1	2	1	3	2	3	1	1	3	1	3	3	1	2	3	1

ANEXO 4 : MATRIZ DE PUNTUACION Y NIVELES DE LA VARIABLE

V1: CULTURA TRIBUTARIA									V2: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL							
N°	D1:		D2		D3		V1		D1		D2		D3		V2	
	P	N	P	N	P	N	P	N	P	N	P	N	P	N	P	N
1	11	M	6	M	11	M	28	M	7	BJ	8	MD	8	BJ	23	BJ
2	16	R	7	M	9	M	32	M	6	BJ	4	BJ	7	BJ	17	BJ
3	13	M	9	M	10	M	32	M	5	BJ	5	BJ	8	BJ	18	BJ
4	11	M	11	R	10	M	32	M	3	BJ	6	BJ	10	MD	19	BJ
5	12	M	6	M	12	M	30	M	7	BJ	6	BJ	8	BJ	21	BJ
6	10	M	7	M	11	M	28	M	5	BJ	8	MD	10	MD	23	BJ
7	10	M	6	M	11	M	27	M	5	BJ	4	BJ	9	BJ	18	BJ
8	12	M	8	M	11	M	31	M	7	BJ	6	BJ	8	BJ	21	BJ
9	16	R	8	M	9	M	33	M	5	BJ	3	BJ	8	BJ	16	BJ
10	12	M	8	M	10	M	30	M	7	BJ	6	BJ	8	BJ	21	BJ
11	12	M	8	M	8	M	28	M	6	BJ	6	BJ	6	BJ	18	BJ
12	15	R	6	M	8	M	29	M	6	BJ	6	BJ	5	BJ	17	BJ
13	11	M	9	M	13	R	33	M	6	BJ	3	BJ	11	MD	20	BJ
14	13	M	8	M	13	R	34	M	7	BJ	7	BJ	9	BJ	23	BJ
15	9	M	10	R	13	R	32	M	4	BJ	6	BJ	7	BJ	17	BJ
16	12	M	4	M	10	M	26	M	8	MD	4	BJ	9	BJ	21	BJ
17	10	M	4	M	8	M	22	M	5	BJ	4	BJ	7	BJ	16	BJ
18	14	M	10	R	10	M	34	M	7	BJ	5	BJ	10	MD	22	BJ
19	12	M	8	M	9	M	29	M	8	MD	7	BJ	8	BJ	23	BJ
20	10	M	9	M	8	M	27	M	6	BJ	7	BJ	9	BJ	22	BJ
21	8	M	6	M	7	M	21	M	3	BJ	4	BJ	6	BJ	13	BJ
22	9	M	6	M	5	M	20	M	4	BJ	3	BJ	7	BJ	14	BJ
23	8	M	7	M	8	M	23	M	5	BJ	4	BJ	8	BJ	17	BJ
24	12	M	6	M	7	M	25	M	6	BJ	4	BJ	6	BJ	16	BJ
25	7	M	5	M	8	M	20	M	5	BJ	5	BJ	6	BJ	16	BJ
26	9	M	8	M	8	M	25	M	3	BJ	3	BJ	6	BJ	12	BJ

27	7	M	6	M	8	M	21	M	4	BJ	4	BJ	5	BJ	13	BJ
28	8	M	5	M	9	M	22	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
29	8	M	5	M	9	M	22	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
30	8	M	6	M	8	M	22	M	4	BJ	5	BJ	7	BJ	16	BJ
31	8	M	7	M	9	M	24	M	6	BJ	4	BJ	7	BJ	17	BJ
32	9	M	6	M	7	M	22	M	6	BJ	5	BJ	6	BJ	17	BJ
33	7	M	7	M	6	M	20	M	6	BJ	5	BJ	7	BJ	18	BJ
34	9	M	4	M	8	M	21	M	4	BJ	6	BJ	7	BJ	17	BJ
35	10	M	8	M	8	M	26	M	4	BJ	4	BJ	4	BJ	12	BJ
36	19	R	15	B	17	R	51	R	11	MD	10	MD	14	MD	35	MD
37	21	R	14	R	16	R	51	R	10	MD	10	MD	14	MD	34	MD
38	19	R	14	R	16	R	49	R	11	MD	9	MD	16	A	36	MD
39	23	B	15	B	18	R	56	B	11	MD	9	MD	15	A	35	MD
40	20	R	13	R	16	R	49	R	10	MD	9	MD	15	A	34	MD
41	14	M	11	R	13	R	38	R	8	MD	3	BJ	6	BJ	17	BJ
42	12	M	6	M	8	M	26	M	6	BJ	6	BJ	8	BJ	20	BJ
43	15	R	10	R	12	M	37	R	7	BJ	6	BJ	8	BJ	21	BJ
44	10	M	7	M	9	M	26	M	6	BJ	6	BJ	9	BJ	21	BJ
45	10	M	9	M	7	M	26	M	6	BJ	6	BJ	10	MD	22	BJ
46	9	M	9	M	14	R	32	M	6	BJ	8	MD	6	BJ	20	BJ
47	9	M	6	M	8	M	23	M	6	BJ	6	BJ	6	BJ	18	BJ
48	15	R	7	M	10	M	32	M	5	BJ	7	BJ	10	MD	22	BJ
49	16	R	7	M	8	M	31	M	5	BJ	6	BJ	8	BJ	19	BJ
50	13	M	6	M	13	R	32	M	6	BJ	8	MD	10	MD	24	MD
51	12	M	5	M	13	R	30	M	6	BJ	9	MD	10	MD	25	MD
52	13	M	5	M	10	M	28	M	5	BJ	9	MD	9	BJ	23	BJ
53	9	M	6	M	11	M	26	M	5	BJ	6	BJ	5	BJ	16	BJ
54	9	M	9	M	9	M	27	M	6	BJ	5	BJ	12	MD	23	BJ
55	10	M	7	M	11	M	28	M	5	BJ	6	BJ	5	BJ	16	BJ
56	10	M	9	M	9	M	28	M	8	MD	6	BJ	9	BJ	23	BJ
57	14	M	9	M	11	M	34	M	8	MD	3	BJ	10	MD	21	BJ
58	13	M	5	M	11	M	29	M	7	BJ	7	BJ	8	BJ	22	BJ
59	15	R	10	R	7	M	32	M	5	BJ	6	BJ	5	BJ	16	BJ

60	13	M	8	M	9	M	30	M	7	BJ	6	BJ	8	BJ	21	BJ
61	17	R	10	R	12	M	39	R	5	BJ	3	BJ	8	BJ	16	BJ
62	14	M	9	M	10	M	33	M	5	BJ	5	BJ	8	BJ	18	BJ
63	12	M	10	R	10	M	32	M	7	BJ	7	BJ	6	BJ	20	BJ
64	10	M	7	M	9	M	26	M	5	BJ	7	BJ	6	BJ	18	BJ
65	15	R	10	R	9	M	34	M	6	BJ	8	MD	10	MD	24	MD
66	13	M	10	R	11	M	34	M	5	BJ	8	MD	11	MD	24	MD
67	10	M	8	M	13	R	31	M	7	BJ	5	BJ	11	MD	23	BJ
68	10	M	9	M	8	M	27	M	7	BJ	7	BJ	9	BJ	23	BJ
69	13	M	12	R	9	M	34	M	3	BJ	9	MD	7	BJ	19	BJ
70	12	M	10	R	13	R	35	M	6	BJ	8	MD	8	BJ	22	BJ
71	11	M	7	M	8	M	26	M	4	BJ	6	BJ	8	BJ	18	BJ
72	14	M	6	M	10	M	30	M	7	BJ	7	BJ	10	MD	24	MD
73	9	M	7	M	6	M	22	M	3	BJ	9	MD	11	MD	23	BJ
74	9	M	12	R	10	M	31	M	7	BJ	5	BJ	8	BJ	20	BJ
75	10	M	9	M	11	M	30	M	5	BJ	9	MD	8	BJ	22	BJ
76	13	M	6	M	8	M	27	M	3	BJ	4	BJ	9	BJ	16	BJ
77	11	M	6	M	7	M	24	M	8	MD	6	BJ	8	BJ	22	BJ
78	12	M	8	M	7	M	27	M	7	BJ	5	BJ	9	BJ	21	BJ
79	15	R	7	M	9	M	31	M	5	BJ	4	BJ	9	BJ	18	BJ
80	9	M	9	M	14	R	32	M	4	BJ	6	BJ	7	BJ	17	BJ
81	9	M	10	R	7	M	26	M	7	BJ	5	BJ	10	MD	22	BJ
82	13	M	7	M	5	M	25	M	6	BJ	5	BJ	8	BJ	19	BJ
83	13	M	10	R	11	M	34	M	5	BJ	4	BJ	5	BJ	14	BJ
84	14	M	8	M	11	M	33	M	5	BJ	6	BJ	8	BJ	19	BJ
85	13	M	9	M	7	M	29	M	6	BJ	9	MD	6	BJ	21	BJ
86	12	M	8	M	10	M	30	M	7	BJ	5	BJ	11	MD	23	BJ
87	11	M	7	M	11	M	29	M	9	MD	4	BJ	7	BJ	20	BJ
88	16	R	7	M	11	M	34	M	5	BJ	6	BJ	9	BJ	20	BJ
89	10	M	7	M	8	M	25	M	5	BJ	7	BJ	7	BJ	19	BJ
90	13	M	7	M	10	M	30	M	7	BJ	5	BJ	10	MD	22	BJ
91	10	M	10	R	10	M	30	M	7	BJ	7	BJ	5	BJ	19	BJ
92	12	M	8	M	7	M	27	M	3	BJ	3	BJ	9	BJ	15	BJ

93	12	M	8	M	10	M	30	M	7	BJ	7	BJ	6	BJ	20	BJ
94	11	M	7	M	9	M	27	M	5	BJ	6	BJ	10	MD	21	BJ
95	11	M	6	M	8	M	25	M	6	BJ	5	BJ	10	MD	21	BJ
96	9	M	11	R	12	M	32	M	8	MD	7	BJ	10	MD	25	MD
97	13	M	7	M	10	M	30	M	4	BJ	7	BJ	7	BJ	18	BJ
98	11	M	7	M	8	M	26	M	6	BJ	8	MD	7	BJ	21	BJ
99	12	M	8	M	9	M	29	M	4	BJ	7	BJ	7	BJ	18	BJ
100	10	M	10	R	12	M	32	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
101	11	M	6	M	10	M	27	M	5	BJ	6	BJ	6	BJ	17	BJ
102	9	M	7	M	7	M	23	M	5	BJ	5	BJ	5	BJ	15	BJ
103	8	M	7	M	7	M	22	M	6	BJ	6	BJ	5	BJ	17	BJ
104	9	M	6	M	8	M	23	M	5	BJ	4	BJ	7	BJ	16	BJ
105	9	M	6	M	9	M	24	M	5	BJ	5	BJ	5	BJ	15	BJ
106	10	M	6	M	10	M	26	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
107	11	M	5	M	9	M	25	M	5	BJ	4	BJ	7	BJ	16	BJ
108	8	M	4	M	7	M	19	M	4	BJ	5	BJ	5	BJ	14	BJ
109	8	M	5	M	9	M	22	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
110	10	M	7	M	9	M	26	M	5	BJ	4	BJ	8	BJ	17	BJ
111	8	M	7	M	9	M	24	M	6	BJ	5	BJ	6	BJ	17	BJ
112	12	M	5	M	10	M	27	M	5	BJ	3	BJ	6	BJ	14	BJ
113	9	M	7	M	8	M	24	M	5	BJ	4	BJ	5	BJ	14	BJ
114	8	M	5	M	6	M	19	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
115	8	M	5	M	8	M	21	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
116	8	M	7	M	8	M	23	M	5	BJ	4	BJ	5	BJ	14	BJ
117	8	M	6	M	7	M	21	M	5	BJ	4	BJ	6	BJ	15	BJ
118	8	M	5	M	8	M	21	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
119	9	M	6	M	9	M	24	M	5	BJ	3	BJ	6	BJ	14	BJ
120	8	M	5	M	8	M	21	M	4	BJ	3	BJ	5	BJ	12	BJ
121	22	R	15	B	20	B	57	B	13	A	14	A	18	A	45	A
122	23	B	15	B	20	B	58	B	11	MD	14	A	16	A	41	A
123	21	R	18	B	19	R	58	B	12	A	12	A	17	A	41	A
124	22	R	16	B	23	B	61	B	14	A	15	A	14	MD	43	A
125	27	B	17	B	20	B	64	B	14	A	12	A	18	A	44	A

126	20	R	16	B	24	B	60	B	9	MD	12	A	13	MD	34	MD
127	25	B	14	R	21	B	60	B	12	A	13	A	16	A	41	A
128	25	B	12	R	19	R	56	B	13	A	14	A	16	A	43	A
129	26	B	17	B	20	B	63	B	9	MD	11	MD	16	A	36	MD
130	27	B	13	R	21	B	61	B	10	MD	12	A	13	MD	35	MD
131	13	M	9	M	8	M	30	M	7	BJ	5	BJ	8	BJ	20	BJ
132	13	M	8	M	10	M	31	M	6	BJ	7	BJ	9	BJ	22	BJ
133	15	R	9	M	10	M	34	M	3	BJ	6	BJ	9	BJ	18	BJ
134	13	M	8	M	8	M	29	M	7	BJ	6	BJ	8	BJ	21	BJ
135	11	M	6	M	10	M	27	M	6	BJ	8	MD	7	BJ	21	BJ
136	13	M	11	R	9	M	33	M	4	BJ	4	BJ	8	BJ	16	BJ
137	10	M	8	M	10	M	28	M	7	BJ	9	MD	9	BJ	25	MD
138	11	M	5	M	12	M	28	M	7	BJ	9	MD	9	BJ	25	MD
139	15	R	9	M	10	M	34	M	8	MD	6	BJ	8	BJ	22	BJ
140	12	M	7	M	10	M	29	M	4	BJ	5	BJ	8	BJ	17	BJ
141	15	R	7	M	8	M	30	M	4	BJ	8	MD	7	BJ	19	BJ
142	14	M	7	M	11	M	32	M	6	BJ	6	BJ	10	MD	22	BJ
143	14	M	10	R	8	M	32	M	8	MD	6	BJ	8	BJ	22	BJ
144	16	R	6	M	9	M	31	M	7	BJ	6	BJ	9	BJ	22	BJ
145	8	M	10	R	11	M	29	M	6	BJ	6	BJ	7	BJ	19	BJ
146	13	M	6	M	12	M	31	M	7	BJ	6	BJ	7	BJ	20	BJ
147	12	M	7	M	10	M	29	M	6	BJ	8	MD	5	BJ	19	BJ
148	14	M	5	M	13	R	32	M	6	BJ	7	BJ	5	BJ	18	BJ
149	9	M	9	M	11	M	29	M	8	MD	5	BJ	7	BJ	20	BJ
150	11	M	9	M	9	M	29	M	8	MD	7	BJ	9	BJ	24	MD
151	22	R	15	B	17	R	54	R	11	MD	9	MD	14	MD	34	MD
152	21	R	15	B	19	R	55	R	9	MD	10	MD	13	MD	32	MD
153	22	R	14	R	17	R	53	R	12	A	12	A	14	MD	38	A
154	21	R	12	R	19	R	52	R	10	MD	10	MD	15	A	35	MD
155	22	R	14	R	18	R	54	R	9	MD	10	MD	14	MD	33	MD
156	21	R	14	R	17	R	52	R	9	MD	9	MD	14	MD	32	MD
157	20	R	13	R	18	R	51	R	10	MD	9	MD	14	MD	33	MD
158	23	B	14	R	18	R	55	R	10	MD	10	MD	13	MD	33	MD

159	23	B	14	R	18	R	55	R	11	MD	11	MD	14	MD	36	MD
160	10	M	7	M	8	M	25	M	5	BJ	5	BJ	6	BJ	16	BJ
161	8	M	5	M	8	M	21	M	4	BJ	4	BJ	5	BJ	13	BJ
162	7	M	7	M	9	M	23	M	5	BJ	4	BJ	6	BJ	15	BJ
163	7	M	6	M	7	M	20	M	3	BJ	4	BJ	5	BJ	12	BJ
164	8	M	7	M	8	M	23	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
165	8	M	5	M	7	M	20	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
166	8	M	6	M	8	M	22	M	5	BJ	5	BJ	5	BJ	15	BJ
167	8	M	5	M	7	M	20	M	4	BJ	5	BJ	5	BJ	14	BJ
168	8	M	7	M	8	M	23	M	4	BJ	3	BJ	6	BJ	13	BJ
169	8	M	6	M	7	M	21	M	5	BJ	3	BJ	7	BJ	15	BJ
170	9	M	5	M	8	M	22	M	5	BJ	4	BJ	8	BJ	17	BJ
171	8	M	7	M	6	M	21	M	6	BJ	5	BJ	7	BJ	18	BJ
172	9	M	5	M	7	M	21	M	4	BJ	5	BJ	7	BJ	16	BJ
173	10	M	7	M	6	M	23	M	4	BJ	3	BJ	6	BJ	13	BJ
174	8	M	6	M	9	M	23	M	3	BJ	5	BJ	7	BJ	15	BJ
175	10	M	5	M	7	M	22	M	4	BJ	3	BJ	4	BJ	11	BJ
176	7	M	6	M	8	M	21	M	4	BJ	3	BJ	7	BJ	14	BJ
177	10	M	7	M	9	M	26	M	4	BJ	4	BJ	5	BJ	13	BJ
178	7	M	6	M	7	M	20	M	3	BJ	4	BJ	6	BJ	13	BJ
179	9	M	7	M	6	M	22	M	4	BJ	6	BJ	4	BJ	14	BJ
180	8	M	6	M	6	M	20	M	5	BJ	6	BJ	5	BJ	16	BJ
181	8	M	5	M	7	M	20	M	5	BJ	6	BJ	7	BJ	18	BJ
182	7	M	7	M	8	M	22	M	3	BJ	5	BJ	6	BJ	14	BJ
183	22	R	13	R	19	R	54	R	11	MD	13	A	18	A	42	A
184	27	B	16	B	22	B	65	B	14	A	10	MD	18	A	42	A
185	24	B	16	B	20	B	60	B	12	A	11	MD	16	A	39	A
186	25	B	18	B	20	B	63	B	12	A	11	MD	14	MD	37	A
187	22	R	16	B	22	B	60	B	14	A	11	MD	15	A	40	A
188	21	R	13	R	19	R	53	R	13	A	13	A	17	A	43	A
189	24	B	17	B	20	B	61	B	13	A	10	MD	15	A	38	A
190	25	B	15	B	18	R	58	B	10	MD	12	A	15	A	37	A
191	12	M	8	M	11	M	31	M	9	MD	4	BJ	7	BJ	20	BJ

192	11	M	8	M	13	R	32	M	6	BJ	6	BJ	12	MD	24	MD
193	13	M	6	M	11	M	30	M	8	MD	5	BJ	7	BJ	20	BJ
194	12	M	10	R	6	M	28	M	4	BJ	7	BJ	7	BJ	18	BJ
195	16	R	9	M	13	R	38	R	7	BJ	6	BJ	9	BJ	22	BJ
196	10	M	7	M	9	M	26	M	8	MD	5	BJ	10	MD	23	BJ
197	10	M	7	M	13	R	30	M	5	BJ	4	BJ	10	MD	19	BJ
198	11	M	7	M	9	M	27	M	6	BJ	6	BJ	8	BJ	20	BJ
199	13	M	7	M	9	M	29	M	6	BJ	7	BJ	8	BJ	21	BJ
200	16	R	8	M	8	M	32	M	6	BJ	4	BJ	8	BJ	18	BJ
201	12	M	7	M	12	M	31	M	6	BJ	6	BJ	7	BJ	19	BJ
202	16	R	8	M	9	M	33	M	5	BJ	5	BJ	10	MD	20	BJ
203	12	M	9	M	7	M	28	M	8	MD	8	MD	8	BJ	24	MD
204	12	M	10	R	9	M	31	M	7	BJ	5	BJ	8	BJ	20	BJ
205	10	M	6	M	10	M	26	M	5	BJ	5	BJ	9	BJ	19	BJ
206	13	M	9	M	10	M	32	M	5	BJ	5	BJ	9	BJ	19	BJ
207	13	M	10	R	11	M	34	M	6	BJ	7	BJ	8	BJ	21	BJ
208	11	M	8	M	10	M	29	M	5	BJ	6	BJ	6	BJ	17	BJ
209	14	M	12	R	15	R	41	R	4	BJ	5	BJ	10	MD	19	BJ
210	11	M	6	M	7	M	24	M	6	BJ	7	BJ	9	BJ	22	BJ
211	11	M	11	R	8	M	30	M	6	BJ	6	BJ	10	MD	22	BJ
212	10	M	7	M	13	R	30	M	3	BJ	7	BJ	8	BJ	18	BJ
213	13	M	11	R	7	M	31	M	9	MD	5	BJ	10	MD	24	MD
214	11	M	7	M	7	M	25	M	6	BJ	7	BJ	6	BJ	19	BJ
215	13	M	10	R	8	M	31	M	5	BJ	4	BJ	10	MD	19	BJ
216	13	M	9	M	7	M	29	M	6	BJ	6	BJ	8	BJ	20	BJ
217	14	M	10	R	7	M	31	M	6	BJ	5	BJ	10	MD	21	BJ
218	22	R	14	R	17	R	53	R	9	MD	11	MD	15	A	35	MD
219	20	R	15	B	17	R	52	R	11	MD	10	MD	15	A	36	MD
220	21	R	13	R	20	B	54	R	12	A	11	MD	13	MD	36	MD
221	20	R	14	R	16	R	50	R	11	MD	10	MD	15	A	36	MD
222	22	R	14	R	17	R	53	R	9	MD	10	MD	13	MD	32	MD
223	20	R	12	R	17	R	49	R	10	MD	11	MD	13	MD	34	MD
224	20	R	14	R	19	R	53	R	10	MD	10	MD	15	A	35	MD

225	22	R	14	R	19	R	55	R	10	MD	10	MD	13	MD	33	MD
226	11	M	10	R	11	M	32	M	6	BJ	8	MD	8	BJ	22	BJ
227	14	M	9	M	8	M	31	M	5	BJ	7	BJ	8	BJ	20	BJ
228	11	M	11	R	10	M	32	M	3	BJ	8	MD	7	BJ	18	BJ
229	9	M	9	M	11	M	29	M	8	MD	6	BJ	6	BJ	20	BJ
230	10	M	8	M	9	M	27	M	4	BJ	6	BJ	7	BJ	17	BJ
231	11	M	9	M	10	M	30	M	7	BJ	8	MD	5	BJ	20	BJ
232	10	M	10	R	11	M	31	M	6	BJ	5	BJ	7	BJ	18	BJ
233	12	M	9	M	10	M	31	M	3	BJ	5	BJ	8	BJ	16	BJ
234	10	M	10	R	13	R	33	M	9	MD	5	BJ	6	BJ	20	BJ
235	10	M	8	M	11	M	29	M	7	BJ	4	BJ	10	MD	21	BJ
236	10	M	6	M	10	M	26	M	5	BJ	7	BJ	7	BJ	19	BJ
237	12	M	10	R	8	M	30	M	7	BJ	5	BJ	9	BJ	21	BJ
238	13	M	7	M	9	M	29	M	7	BJ	8	MD	8	BJ	23	BJ
239	13	M	9	M	10	M	32	M	9	MD	7	BJ	10	MD	26	MD
240	14	M	10	R	7	M	31	M	6	BJ	7	BJ	7	BJ	20	BJ
241	14	M	11	R	10	M	35	M	3	BJ	5	BJ	8	BJ	16	BJ
242	9	M	9	M	14	R	32	M	6	BJ	7	BJ	9	BJ	22	BJ
243	12	M	7	M	10	M	29	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
244	10	M	9	M	10	M	29	M	7	BJ	5	BJ	7	BJ	19	BJ
245	12	M	9	M	9	M	30	M	6	BJ	7	BJ	10	MD	23	BJ
246	10	M	10	R	10	M	30	M	7	BJ	6	BJ	6	BJ	19	BJ
247	26	B	14	R	22	B	62	B	12	A	12	A	16	A	40	A
248	21	R	15	B	20	B	56	B	11	MD	10	MD	16	A	37	A
249	23	B	18	B	21	B	62	B	9	MD	13	A	16	A	38	A
250	23	B	17	B	20	B	60	B	13	A	10	MD	15	A	38	A
251	22	R	15	B	21	B	58	B	11	MD	9	MD	14	MD	34	MD
252	26	B	17	B	19	R	62	B	12	A	11	MD	17	A	40	A
253	25	B	18	B	22	B	65	B	11	MD	10	MD	19	A	40	A
254	22	R	16	B	17	R	55	R	11	MD	12	A	16	A	39	A
255	27	B	18	B	21	B	66	B	12	A	13	A	17	A	42	A
256	24	B	16	B	18	R	58	B	11	MD	13	A	19	A	43	A
257	10	M	6	M	8	M	24	M	3	BJ	3	BJ	4	BJ	10	BJ

258	9	M	7	M	7	M	23	M	5	BJ	6	BJ	6	BJ	17	BJ
259	8	M	7	M	7	M	22	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
260	8	M	5	M	6	M	19	M	4	BJ	4	BJ	5	BJ	13	BJ
261	9	M	6	M	8	M	23	M	3	BJ	4	BJ	6	BJ	13	BJ
262	8	M	7	M	7	M	22	M	3	BJ	5	BJ	7	BJ	15	BJ
263	7	M	6	M	7	M	20	M	3	BJ	6	BJ	4	BJ	13	BJ
264	11	M	5	M	6	M	22	M	5	BJ	3	BJ	5	BJ	13	BJ
265	8	M	6	M	8	M	22	M	5	BJ	6	BJ	7	BJ	18	BJ
266	11	M	7	M	7	M	25	M	5	BJ	3	BJ	4	BJ	12	BJ
267	10	M	5	M	6	M	21	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
268	9	M	5	M	9	M	23	M	5	BJ	5	BJ	6	BJ	16	BJ
269	10	M	6	M	6	M	22	M	4	BJ	5	BJ	7	BJ	16	BJ
270	7	M	6	M	8	M	21	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
271	8	M	7	M	9	M	24	M	5	BJ	6	BJ	5	BJ	16	BJ
272	10	M	7	M	6	M	23	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
273	7	M	6	M	8	M	21	M	6	BJ	6	BJ	6	BJ	18	BJ
274	10	M	5	M	8	M	23	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
275	7	M	5	M	8	M	20	M	4	BJ	3	BJ	6	BJ	13	BJ
276	12	M	6	M	10	M	28	M	4	BJ	4	BJ	6	BJ	14	BJ
277	8	M	6	M	5	M	19	M	4	BJ	3	BJ	6	BJ	13	BJ
278	9	M	7	M	7	M	23	M	4	BJ	5	BJ	7	BJ	16	BJ
279	8	M	6	M	6	M	20	M	5	BJ	4	BJ	5	BJ	14	BJ
280	9	M	7	M	8	M	24	M	4	BJ	5	BJ	5	BJ	14	BJ
281	21	R	14	R	17	R	52	R	9	MD	9	MD	13	MD	31	MD
282	20	R	14	R	17	R	51	R	12	A	10	MD	14	MD	36	MD
283	20	R	15	B	16	R	51	R	10	MD	10	MD	16	A	36	MD
284	22	R	15	B	17	R	54	R	9	MD	10	MD	15	A	34	MD
285	23	B	15	B	18	R	56	B	10	MD	11	MD	14	MD	35	MD
286	22	R	15	B	18	R	55	R	11	MD	10	MD	15	A	36	MD
287	19	R	14	R	18	R	51	R	10	MD	12	A	13	MD	35	MD
288	21	R	13	R	17	R	51	R	10	MD	9	MD	14	MD	33	MD
289	22	R	13	R	19	R	54	R	12	A	11	MD	16	A	39	A
290	21	R	14	R	18	R	53	R	10	MD	9	MD	15	A	34	MD

291	8	M	4	M	8	M	20	M	5	BJ	6	BJ	6	BJ	17	BJ
292	9	M	6	M	9	M	24	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
293	9	M	7	M	8	M	24	M	5	BJ	4	BJ	5	BJ	14	BJ
294	6	M	6	M	8	M	20	M	5	BJ	3	BJ	6	BJ	14	BJ
295	8	M	6	M	8	M	22	M	3	BJ	3	BJ	7	BJ	13	BJ
296	8	M	7	M	8	M	23	M	6	BJ	4	BJ	7	BJ	17	BJ
297	11	M	6	M	8	M	25	M	3	BJ	4	BJ	7	BJ	14	BJ
298	9	M	4	M	7	M	20	M	4	BJ	4	BJ	6	BJ	14	BJ
299	10	M	6	M	9	M	25	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
300	7	M	7	M	6	M	20	M	5	BJ	3	BJ	5	BJ	13	BJ
301	9	M	5	M	7	M	21	M	6	BJ	4	BJ	7	BJ	17	BJ
302	10	M	6	M	6	M	22	M	4	BJ	3	BJ	4	BJ	11	BJ
303	8	M	5	M	8	M	21	M	5	BJ	6	BJ	6	BJ	17	BJ
304	9	M	7	M	9	M	25	M	5	BJ	4	BJ	5	BJ	14	BJ
305	6	M	5	M	8	M	19	M	5	BJ	4	BJ	7	BJ	16	BJ
306	8	M	5	M	9	M	22	M	6	BJ	5	BJ	5	BJ	16	BJ
307	8	M	7	M	7	M	22	M	6	BJ	6	BJ	5	BJ	17	BJ
308	10	M	7	M	6	M	23	M	4	BJ	3	BJ	8	BJ	15	BJ
309	10	M	7	M	8	M	25	M	4	BJ	5	BJ	8	BJ	17	BJ
310	8	M	6	M	6	M	20	M	5	BJ	4	BJ	6	BJ	15	BJ
311	22	R	15	B	19	R	56	B	10	MD	11	MD	12	MD	33	MD
312	20	R	13	R	17	R	50	R	10	MD	10	MD	16	A	36	MD
313	21	R	15	B	18	R	54	R	11	MD	12	A	14	MD	37	A
314	19	R	13	R	16	R	48	R	11	MD	11	MD	13	MD	35	MD
315	22	R	14	R	17	R	53	R	10	MD	10	MD	15	A	35	MD
316	22	R	15	B	18	R	55	R	12	A	10	MD	14	MD	36	MD
317	21	R	13	R	17	R	51	R	10	MD	11	MD	13	MD	34	MD
318	22	R	14	R	15	R	51	R	12	A	9	MD	14	MD	35	MD
319	22	R	16	B	16	R	54	R	11	MD	11	MD	13	MD	35	MD
320	23	B	13	R	18	R	54	R	9	MD	10	MD	13	MD	32	MD
321	21	R	15	B	20	B	56	B	11	MD	10	MD	13	MD	34	MD
322	12	M	6	M	9	M	27	M	8	MD	3	BJ	7	BJ	18	BJ
323	12	M	10	R	9	M	31	M	7	BJ	7	BJ	5	BJ	19	BJ

324	12	M	9	M	11	M	32	M	5	BJ	7	BJ	10	MD	22	BJ
325	11	M	11	R	9	M	31	M	5	BJ	5	BJ	9	BJ	19	BJ
326	13	M	8	M	9	M	30	M	6	BJ	6	BJ	9	BJ	21	BJ
327	15	R	7	M	9	M	31	M	6	BJ	6	BJ	6	BJ	18	BJ
328	13	M	10	R	8	M	31	M	6	BJ	5	BJ	4	BJ	15	BJ
329	9	M	8	M	10	M	27	M	7	BJ	7	BJ	7	BJ	21	BJ
330	9	M	8	M	8	M	25	M	7	BJ	7	BJ	7	BJ	21	BJ
331	15	R	9	M	9	M	33	M	6	BJ	5	BJ	12	MD	23	BJ
332	13	M	9	M	10	M	32	M	4	BJ	7	BJ	8	BJ	19	BJ
333	12	M	7	M	12	M	31	M	6	BJ	6	BJ	6	BJ	18	BJ
334	14	M	10	R	12	M	36	R	5	BJ	6	BJ	9	BJ	20	BJ
335	11	M	8	M	11	M	30	M	8	MD	7	BJ	11	MD	26	MD
336	14	M	8	M	9	M	31	M	4	BJ	6	BJ	6	BJ	16	BJ
337	10	M	10	R	10	M	30	M	5	BJ	6	BJ	9	BJ	20	BJ
338	14	M	6	M	7	M	27	M	3	BJ	5	BJ	10	MD	18	BJ
339	12	M	4	M	10	M	26	M	6	BJ	6	BJ	8	BJ	20	BJ
340	11	M	9	M	12	M	32	M	6	BJ	7	BJ	6	BJ	19	BJ
341	11	M	8	M	8	M	27	M	6	BJ	7	BJ	7	BJ	20	BJ
342	14	M	9	M	14	R	37	R	8	MD	5	BJ	10	MD	23	BJ
343	12	M	10	R	11	M	33	M	6	BJ	5	BJ	9	BJ	20	BJ
344	15	R	10	R	10	M	35	M	4	BJ	7	BJ	10	MD	21	BJ
345	10	M	7	M	9	M	26	M	6	BJ	5	BJ	6	BJ	17	BJ
346	14	M	9	M	11	M	34	M	5	BJ	5	BJ	9	BJ	19	BJ
347	13	M	11	R	8	M	32	M	6	BJ	8	MD	8	BJ	22	BJ
348	11	M	11	R	12	M	34	M	4	BJ	5	BJ	9	BJ	18	BJ
349	14	M	7	M	10	M	31	M	5	BJ	7	BJ	6	BJ	18	BJ
350	11	M	8	M	9	M	28	M	4	BJ	5	BJ	6	BJ	15	BJ
351	9	M	10	R	9	M	28	M	8	MD	5	BJ	8	BJ	21	BJ
352	10	M	7	M	9	M	26	M	7	BJ	7	BJ	7	BJ	21	BJ
353	9	M	5	M	12	M	26	M	8	MD	5	BJ	8	BJ	21	BJ
354	23	B	14	R	18	R	55	R	15	A	14	A	19	A	48	A
355	22	R	15	B	18	R	55	R	14	A	14	A	16	A	44	A
356	24	B	17	B	21	B	62	B	14	A	10	MD	15	A	39	A

357	25	B	19	B	17	R	61	B	11	MD	14	A	15	A	40	A
358	23	B	18	B	21	B	62	B	10	MD	12	A	18	A	40	A
359	22	R	15	B	23	B	60	B	12	A	11	MD	16	A	39	A
360	21	R	19	B	23	B	63	B	11	MD	12	A	17	A	40	A
361	24	B	17	B	24	B	65	B	12	A	14	A	15	A	41	A
362	28	B	16	B	18	R	62	B	11	MD	13	A	14	MD	38	A
363	8	M	5	M	7	M	20	M	6	BJ	4	BJ	6	BJ	16	BJ
364	9	M	6	M	7	M	22	M	5	BJ	5	BJ	7	BJ	17	BJ
365	9	M	6	M	5	M	20	M	5	BJ	6	BJ	7	BJ	18	BJ
366	7	M	7	M	7	M	21	M	6	BJ	4	BJ	5	BJ	15	BJ
367	9	M	5	M	7	M	21	M	4	BJ	4	BJ	7	BJ	15	BJ
368	9	M	6	M	6	M	21	M	5	BJ	6	BJ	6	BJ	17	BJ
369	9	M	6	M	9	M	24	M	5	BJ	3	BJ	5	BJ	13	BJ
370	8	M	6	M	7	M	21	M	4	BJ	3	BJ	5	BJ	12	BJ

Anexo 05: Calculo de tamaño de la muestra.

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Marco muestral	N =	10476
<i>Alfa (Máximo error tipo I)</i>	$\alpha =$	0.050
<i>Nivel de Confianza</i>	$1 - \alpha/2 =$	0.975
<i>Z de (1-$\alpha/2$)</i>	$Z (1 - \alpha/2) =$	1.960
<i>Prevalencia de la enfermedad</i>	$p =$	0.500
<i>Complemento de p</i>	$q =$	0.500
<i>Precisión</i>	$d =$	0.050
<i>Tamaño de la muestra</i>	$n =$	370.59

Anexo 06: Autorización de la Municipalidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20174929597
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	
Nombre del Titular o Representante legal: GERENTE MUNICIPAL	
Nombres y Apellidos: BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE	DNI: 41863967

Consentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 7°, literal "f" del Código de Ética en investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo , no autorizo publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA 2023	
Nombre del Programa Académico: MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	
Autor: Nombres y Apellidos: TUEROS SALAZAR GIANELLA FIORELLA	DNI: 77675759

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Casma, 29 mayo del 2023. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Firma: _____

ABDG. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

(*): Código de Ética en investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7°, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero si será necesario describir sus características.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesores de Tesis titulada: "Influencia de la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Casma 2023", cuyo autor es TUEROS SALAZAR GIANELLA FIORELLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 01 de Setiembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS DNI: 16744141 ORCID: 0000-0002-5582-0124	Firmado electrónicamente por: RFIESTASFL el 01- 09-2023 16:22:46
MEDINA CORCUERA GROBERTI ALFREDO DNI: 32910680 ORCID: 0000-0003-4035-157X	Firmado electrónicamente por: GROME el 01-09- 2023 14:19:48

Código documento Trilce: TRI - 0650582